



13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Distr. general
19 de enero de 2015
Español
Original: inglés



Doha, 12 a 19 de abril de 2015

Tema 3 del programa provisional*

Éxitos y problemas en la aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, y para apoyar el desarrollo sostenible

Situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 69/191, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, preparara un documento de información general sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo para su presentación en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

En el presente informe figuran las conclusiones principales relativas a las tendencias mundiales y regionales del delito en sus diversas formas. El análisis del homicidio doloso, el homicidio de mujeres y niñas por razón de género, el soborno, la trata de personas y los delitos contra la flora y la fauna silvestres pone de relieve que en los países de menores ingresos la ciudadanía está expuesta a las mayores amenazas a su seguridad y bienestar. La eficacia e imparcialidad de los sistemas de justicia penal varía enormemente. Esas disparidades son de ámbito regional e interregional y, según el grado de desarrollo económico de los países, repercuten directamente en el grado de acceso a la justicia de los ciudadanos.

Coincidiendo con el examen por la comunidad internacional de las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el presente documento reafirma que varias de las metas correspondientes a los objetivos 5, 15 y 16 propuestos por ese Grupo de Trabajo resultan del todo pertinentes a la labor orientada a lograr el desarrollo sostenible para todos los ciudadanos; además, gracias a los progresos realizados por las instituciones nacionales e internacionales, cada vez se dispone de más criterios fiables para medir los avances hacia el cumplimiento de las metas propuestas.

* A/CONF.222/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y novedades recientes	3
II. Tendencias internacionales de la delincuencia	3
A. Tendencias mundiales y regionales de la delincuencia	4
B. Nexos entre la delincuencia, la justicia penal y el desarrollo	8
1. Homicidio doloso	9
2. Homicidio por razón de género	14
3. Corrupción	16
4. Trata de personas	18
5. Delitos contra la flora y la fauna silvestres	19
III. Sistemas de justicia penal	20
A. Políticas en materia de condena	21
1. Población penitenciaria	21
2. Reclusos condenados, por delito principal y duración de la condena	22
B. Eficiencia	27
1. Sospechosos y personas condenadas	28
2. Proporción de condenas respecto de homicidios	29
3. Reincidencia	29
C. Imparcialidad	30
1. Prisión preventiva	31
2. Hacinamiento en las cárceles	33
3. Muertes en prisión	34
4. Reclusión de niños	35
IV. Mejora de los sistemas estadísticos para hacer un seguimiento de la delincuencia y la justicia penal	36
V. Conclusiones y recomendaciones	38
A. Conclusiones	38
B. Recomendaciones	39

I. Introducción y novedades recientes

1. 2015 es el año en que se hará balance de los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como el punto de partida de una nueva agenda para el desarrollo.
2. Como señaló la Asamblea General en su resolución 68/188, el estado de derecho y el desarrollo están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Conforme a ese enfoque, la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprende aspectos relativos a la seguridad pública, el estado de derecho y el acceso a la justicia en la agenda de desarrollo sostenible.
3. La capacidad de vigilar los progresos en materia de prevención del delito y justicia penal será decisiva en la promoción de la agenda para el desarrollo después de 2015. En el presente documento se exponen y analizan las tendencias de una gran diversidad de indicadores de la delincuencia y la justicia penal, centrándose en algunos ámbitos en que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta ha propuesto objetivos y metas de desarrollo sostenible¹.
4. En el informe figuran las conclusiones principales relativas a las tendencias mundiales y regionales de los distintos tipos de delitos. El análisis del homicidio doloso, el homicidio de mujeres y niñas por razón de género, el soborno, la trata de personas y los delitos contra la flora y la fauna silvestres demuestra que en los países de menores ingresos la ciudadanía está expuesta a las más graves amenazas a su seguridad y bienestar. Se pone de relieve, además, que hay enormes diferencias en la eficacia e imparcialidad de los sistemas de justicia penal. Esas disparidades son de ámbito regional e interregional y, según el grado de desarrollo económico de los países, repercuten directamente en el grado de acceso a la justicia de los ciudadanos².

II. Tendencias internacionales de la delincuencia

5. La información existente sobre determinadas formas de delitos violentos (homicidio doloso, robo con violencia y violación) indica que entre 2003 y 2013 la frecuencia de esos delitos se ha mantenido relativamente estable o ha disminuido ligeramente. Sin embargo, esa tendencia mundial se debe a constantes que varían de

¹ Los ámbitos examinados en el presente documento que podrían vigilarse mediante indicadores se refieren al objetivo 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas), el objetivo 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica) y el objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles) (Véase A/68/970 y Corr.1).

² El presente informe se basa en la información suministrada anualmente por los Estados Miembros en el marco del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, que administran la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras instancias gubernativas oficiales u organizaciones internacionales. Los resultados de ese estudio, desglosados por país, pueden consultarse en el sitio www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime.html.

una región a otra y de un país a otro, según el grado de desarrollo económico. Ello resulta especialmente evidente al examinar las características y tendencias recientes del homicidio doloso, que registra una frecuencia baja y decreciente en Europa, Asia y Oceanía (una media de entre 2 y 4 por cada 100.000 habitantes), pero considerablemente mayor en América (una media aproximada de 16 por cada 100.000 habitantes, y mucho mayor en América Central y América del Sur).

6. Por la escasez de datos, todavía no se ha cuantificado exhaustivamente el homicidio de mujeres y niñas por razón de género. Sin embargo, el homicidio de mujeres a manos de su pareja y de familiares, que puede considerarse análogo al de mujeres y niñas por razón de género, tiene en todas las regiones del mundo una prevalencia similar, con independencia del número de actos de violencia letal de otra índole. La información existente indica que los países de bajos ingresos se ven desproporcionadamente afectados por distintas formas de corrupción (soborno), en tanto que las corrientes de la trata de personas o el tráfico de especies en peligro, se originan habitualmente en países en desarrollo y tienen como destino final otros de regiones más ricas.

7. Las tendencias de determinados delitos contra la propiedad (robo con allanamiento y robo de automóviles) son menos claras. La sostenida disminución que se observa a nivel mundial refleja principalmente la tendencia de los países de ingresos altos, pero se observan otras tendencias en los países de ingresos bajos y medianos. Los delitos relacionados con las drogas han seguido tendencias diferentes, en tanto que los de posesión de drogas³, en particular, han aumentado a nivel mundial.

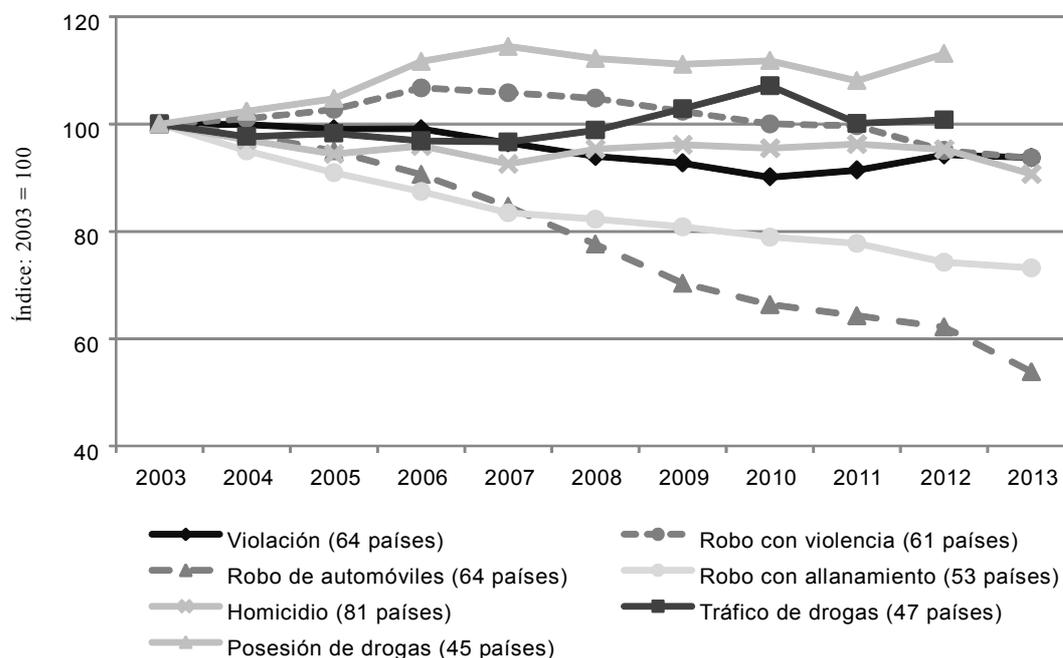
A. Tendencias mundiales y regionales de la delincuencia

8. A nivel mundial, los delitos violentos respecto de los cuales hay datos registrados por la policía (homicidio doloso, robo con violencia y violación) disminuyeron ligeramente en el decenio anterior (véase el gráfico 1). Esa disminución ha sido claramente más pronunciada en el caso de los delitos contra la propiedad; el robo de automóviles se redujo prácticamente a la mitad, y los robos con allanamiento disminuyeron en más del 25%. Los delitos relativos al tráfico de drogas se mantuvieron relativamente estables, pero los relacionados con la posesión de drogas aumentaron marcadamente desde 2003 (en un 13 %)⁴.

³ Posesión de drogas se refiere a los delitos de consumo ilícito de drogas y posesión con fines de consumo.

⁴ Las tendencias de los delitos registrados deben interpretarse siempre con cautela, ya que un porcentaje importante y variable de los delitos queda sin descubrir ni denunciar. Ello se aplica especialmente a las tendencias de los casos del delito de violación que se denuncian, que son habitualmente muy pocos; por ejemplo, el aumento de los casos denunciados podría obedecer a una mayor conciencia respecto de ese delito y, por consiguiente, a un mayor número de denuncias presentadas por las víctimas o de casos detectados por la policía. Las tendencias de los delitos relacionados con las drogas pueden reflejar variaciones de los niveles y las tendencias del mercado de las drogas ilícitas, o cambios en las prioridades de los organismos de lucha contra las drogas, o ambas cosas.

Gráfico 1
Tendencias mundiales de determinados delitos, 2003-2013



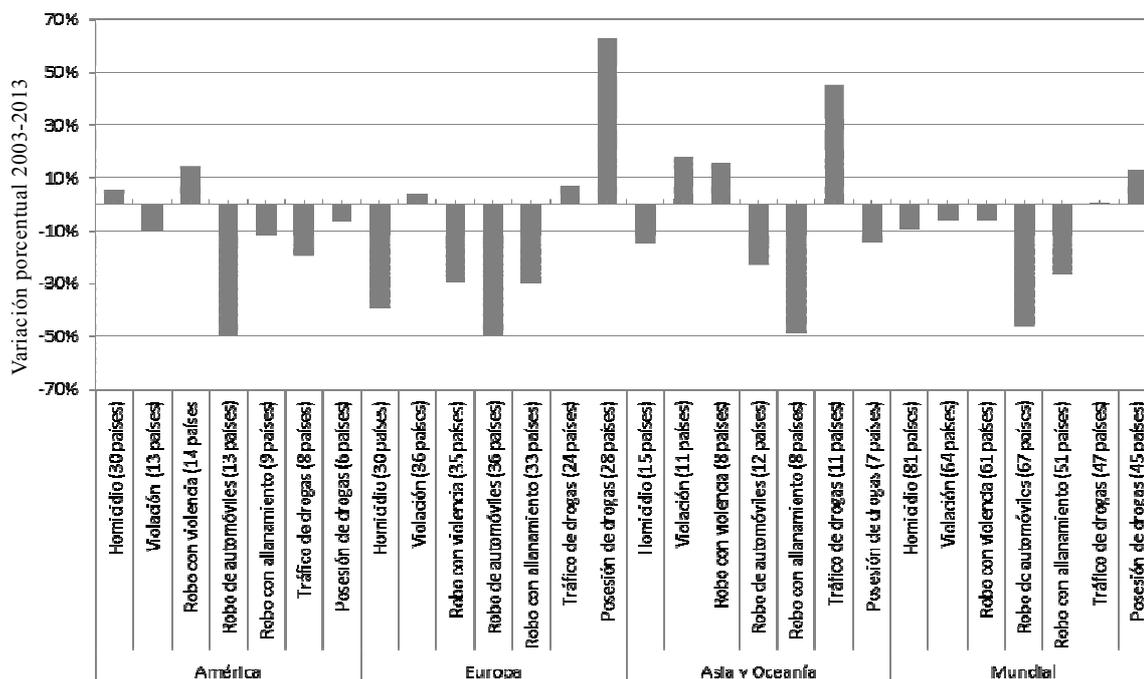
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UNODC).

Notas: Las tendencias se calculan como tasas de delincuencia ponderadas por cada 100.000 habitantes en relación con el año base 2003. Para calcular las estimaciones mundiales, las tasas regionales de delincuencia se ponderaron según el porcentaje de la población mundial correspondiente a cada región.

Los datos sobre el tráfico y la posesión de drogas se refieren principalmente a las personas detenidas o enjuiciadas por ese tipo de delitos.

9. Las tendencias regionales son en cierta medida congruentes con el panorama mundial, aunque hay algunas diferencias con respecto al grado de disminución o aumento (gráfico 2). En América, las tasas de los diversos delitos examinados fluctuaron levemente o se redujeron en el decenio de 2003 a 2013, salvo en el caso del robo de automóviles, que disminuyó marcadamente. En Europa ha sido más pronunciada la reducción de algunas formas de delincuencia, aunque han aumentado los delitos de posesión de drogas y violación. En Asia y Oceanía, la disminución de los delitos contra la propiedad no siempre ha ido acompañada de tendencias similares de los delitos violentos, mientras que en los años recientes han aumentado notablemente los delitos de tráfico de drogas.

Gráfico 2
Variación porcentual de distintos tipos de delitos, por región, 2003-2013



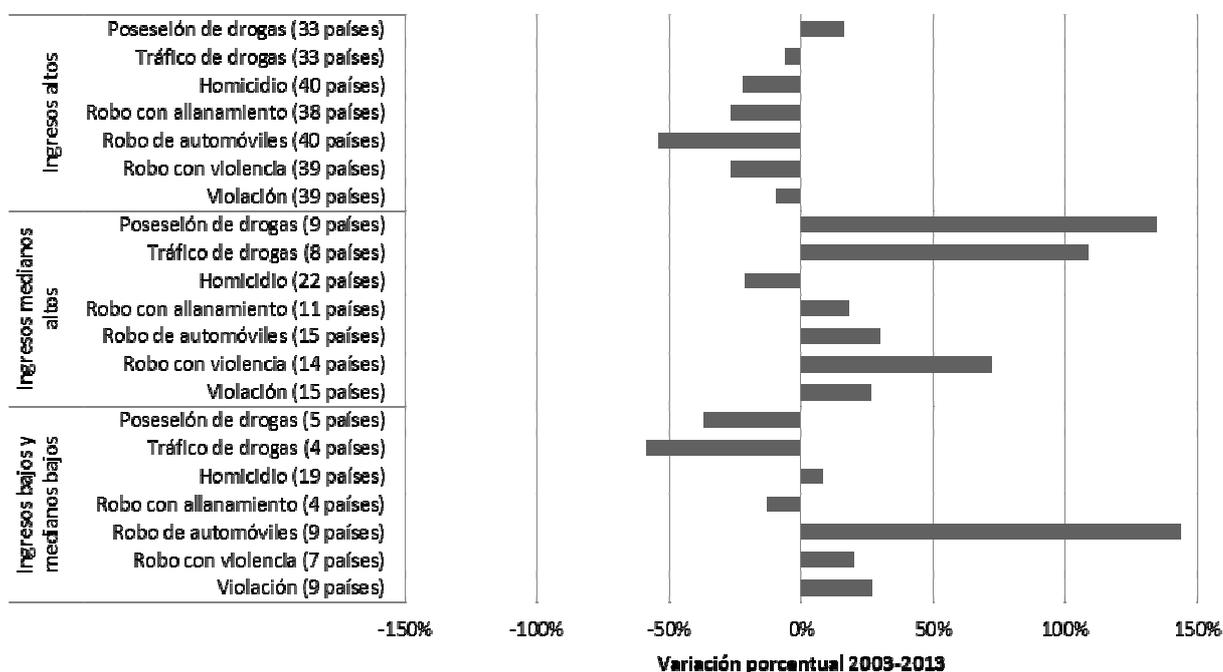
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: La variación porcentual se calcula tomando como base las tasas por cada 100.000 habitantes. Las cifras más recientes del tráfico y la posesión de drogas en todas las regiones corresponden a 2012. En el caso de Asia y Oceanía, las cifras más recientes relativas a todos los tipos de delito corresponden a 2012.

10. En el gráfico 3 figura un mecanismo opcional para analizar las tendencias del delito, mediante el examen de las variaciones en las tasas de la delincuencia respecto del nivel de ingresos de cada país⁵. En el período 2003-2013, los países de ingresos altos notificaron tendencias a la baja de los delitos violentos y los delitos contra la propiedad, en tanto que los países de ingresos medianos altos registraron un aumento de la mayoría de los delitos, salvo el homicidio, y los de ingresos bajos y medianos bajos observaron tendencias diversas durante ese período. Aunque también se deben tener en cuenta las fluctuaciones en la calidad de los datos y las diferencias entre las prácticas policiales, los datos disponibles indican que en el último decenio las tendencias del delito guardaban relación con el nivel de ingresos de cada país.

⁵ Véase la categorización de los países según su nivel de ingresos establecida por el Banco Mundial (<http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>).

Gráfico 3
Variación porcentual de distintos tipos de delitos, por nivel de ingresos de los países, 2003-2013

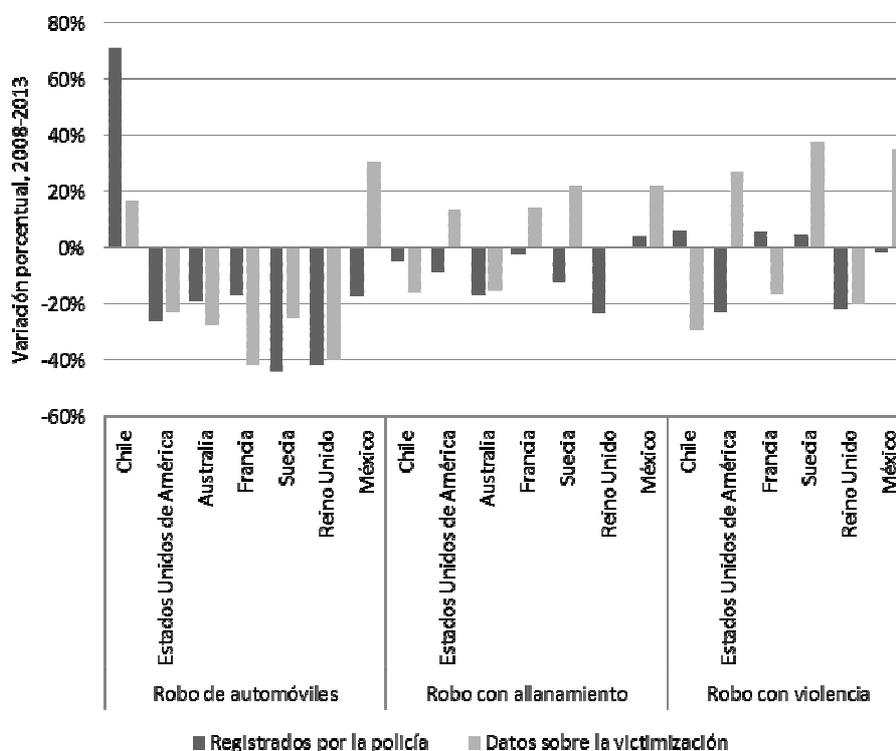


Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: La variación porcentual se calcula tomando como base las tasas por cada 100.000 habitantes. Las cifras más recientes del tráfico y la posesión de drogas en todas las regiones corresponden a 2012.

11. En el caso de algunos países de Europa y América, se pueden comparar las tendencias de determinados delitos basándose respectivamente en los estudios sobre victimización y los datos policiales (véase el gráfico 4). Las tendencias del robo de automóviles basadas en datos policiales suelen ser similares a las basadas en los estudios sobre victimización, pero las del robo con allanamiento y el robo con violencia basadas en esos estudios dan a entender más a menudo que el aumento de la delincuencia ha sido mayor de lo que indican los datos policiales. El conjunto de países respecto de los cuales existen ambas series de datos todavía es demasiado limitado para hacer evaluaciones amplias, pero esta muestra refleja con claridad que el examen de las tendencias del delito podría modificarse considerablemente si hubiera más información estadística basada en estudios sobre victimización.

Gráfico 4
Variación porcentual de las tasas de delincuencia basadas en estudios sobre victimización y en datos policiales, por tipo de delito en algunos países, 2008-2013



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: Los datos sobre la victimización se refieren al número de víctimas por cada 100.000 habitantes (prevalencia), salvo en el caso de los Estados Unidos de América, en que se refieren al número de delitos (incidencia). No se dispone de datos sobre el robo con violencia respecto de Australia. Los datos correspondientes a México se refieren al período 2010-2013.

B. Nexos entre la delincuencia, la justicia penal y el desarrollo

12. Hay argumentos convincentes que respaldan la conclusión de que el delito y la justicia penal están estrechamente ligados al desarrollo⁶. Como reconoció el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la labor orientada a reducir los diversos actos delictivos que dan lugar a violencia, degradación del medio ambiente o desviación de recursos financieros debería formar parte integrante de los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas conexas (véase A/68/970 y Corr.1).

⁶ UNODC, *Accounting for Security and Justice in the Post-2015 Development Agenda* (Viena, octubre de 2013).

13. Hay indicios de la relación entre la violencia homicida y el desarrollo económico, y también de los efectos adversos de la corrupción en el desarrollo, como la malversación de fondos públicos, la competencia desleal, los costos excesivos para los usuarios de servicios, la reducción de la confianza ciudadana y el debilitamiento del estado de derecho. Esos factores han llevado a la comunidad internacional a actuar resueltamente para combatir la corrupción, como refleja la aprobación y ratificación casi universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

14. En las secciones siguientes del presente informe se analizan las tendencias observadas en algunos de los siguientes ámbitos, que el Grupo de Trabajo Abierto considera pertinentes a la agenda para el desarrollo: el homicidio (uno de los aspectos de la violencia señalados en el propuesto objetivo 16 (meta 16.1)), el homicidio por razón de género (objetivo 5, meta 5.2), la corrupción (objetivo 16, meta 16.5), la trata de personas (objetivo 5, meta 5.2, y objetivo 16, meta 16.2) y los delitos contra la flora y la fauna silvestres (objetivo 15, meta 15.7). En la sección III, relativa a los sistemas de justicia penal, figura más información pertinente a la vigilancia del cumplimiento de las metas previstas en el objetivo 16 del Grupo de Trabajo Abierto, por ejemplo sobre el porcentaje de reclusos en prisión preventiva, el grado de hacinamiento en las cárceles, la frecuencia de las muertes violentas en las cárceles y la cantidad de niños encarcelados, como indicadores de la imparcialidad de los sistemas de justicia penal a que se alude en la meta 16.3 del objetivo 16 (el estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia).

1. Homicidio doloso

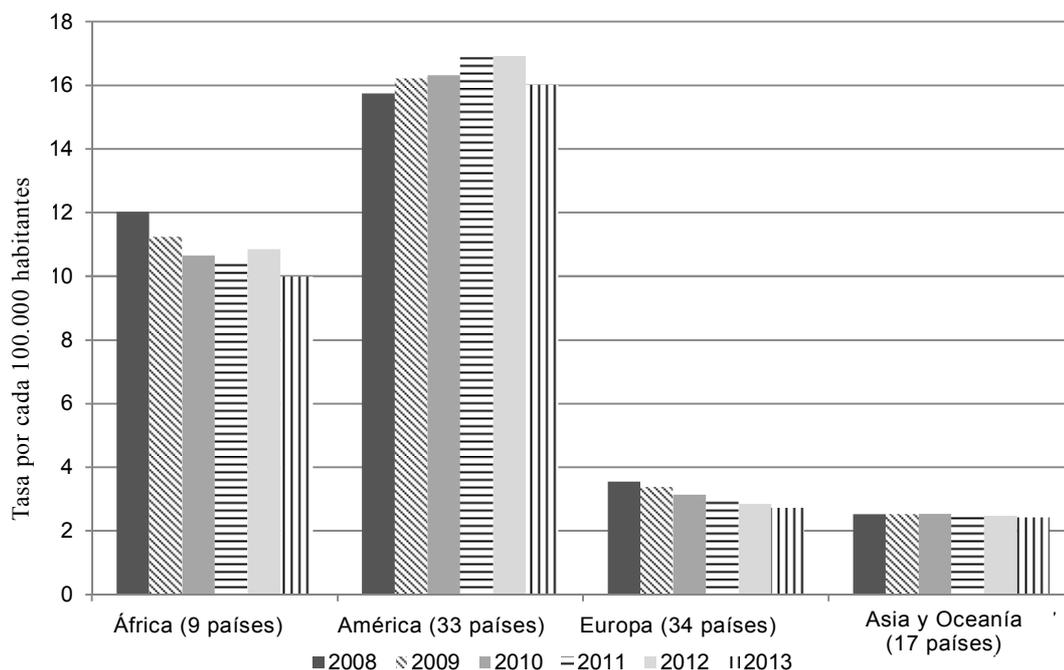
15. El análisis del homicidio doloso es importante no solo para comprender la frecuencia y las características de ese delito; a menudo se utiliza también, de forma indirecta, para cuantificar los niveles de violencia. Durante el decenio anterior, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha procurado aumentar la disponibilidad y calidad de la información sobre los casos de homicidio, sus víctimas y sus autores; ello condujo a la publicación de dos ediciones del *Estudio Mundial sobre el Homicidio* (2011 y 2013).

16. Basándose en datos correspondientes a 219 países y territorios, la UNODC calcula que en 2012 alrededor de 437.000 personas fueron víctimas en todo el mundo de homicidio doloso, lo que corresponde a una tasa mundial de 6,2 por cada 100.000 habitantes⁷.

17. En el gráfico 5 figuran los niveles regionales del homicidio doloso (tasas por cada 100.000 habitantes) entre 2008 y 2013, conforme a las cuales las tasas más elevadas en ese período correspondieron sistemáticamente a América, y las más bajas a Europa, Asia y Oceanía.

⁷ Véase UNODC, *Global Study on Homicide 2013: Trends, Contexts, Data (Estudio Mundial sobre el Homicidio, 2013: tendencias, contextos, datos)* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta 14.IV.1). La Organización Mundial de la Salud calculó una tasa mundial de homicidios ligeramente mayor para 2014 (6,7 por cada 100.000 habitantes) (véase Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y UNODC, *Global Status Report on Violence Prevention 2014* (Ginebra, 2014)). La discrepancia se debe principalmente a la utilización de fuentes de datos diferentes (datos de salud pública en lugar de fuentes de la justicia penal), así como a los métodos de cálculo.

Gráfico 5
Tendencias de las tasas de homicidio, por región, 2008-2013



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio y Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

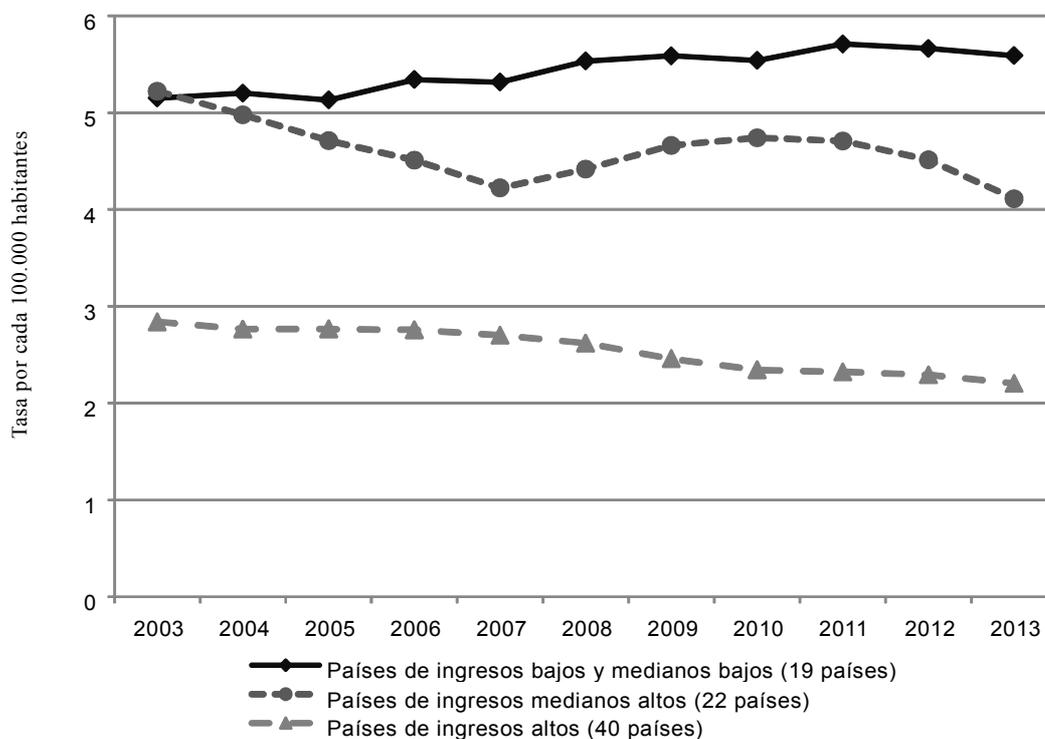
18. En las investigaciones criminológicas y, más recientemente, en varios informes sobre los factores que obstaculizan el desarrollo se ha subrayado desde hace tiempo la relación entre la violencia homicida y el grado de desarrollo social y económico⁸. En particular, esas investigaciones indican que factores como la desigualdad, la pobreza y la precariedad del estado de derecho se hallan interrelacionadas con la violencia, surja esta o no de situaciones de conflicto.

19. Esa relación se ve confirmada por las tendencias recientes; las tendencias del homicidio tienden a variar según el nivel de ingresos de los países (gráfico 6). En el decenio anterior, la tasa de homicidios registrada en los países de ingresos altos fue en promedio baja y decreciente. En los de ingresos medianos altos fluctuó, en un nivel considerablemente mayor, y aumentó sostenidamente en los países de ingresos bajos y medianos bajos. De ese modo, en 2013 la tasa de homicidios en el grupo de países de ingresos bajos y medianos bajos registró una media 2,5 veces superior a la de los países de ingresos altos. Al margen de su nivel de ingresos, los grupos de

⁸ Véase, por ejemplo, la Declaración de Ginebra sobre el desarrollo y la violencia armada, *More Violence, Less Development: Examining the Relationship Between Armed Violence and MDG Achievement* (Más violencia, menos desarrollo: examen de la relación entre la violencia armada y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) (Ginebra, septiembre de 2010); Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial, 2011 (Washington, D.C., 2011) y UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio, 2011: tendencias, contextos, datos* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta 11.IV.7.).

países pueden ser geográficamente muy diversos y los factores asociados a las diversas tendencias pueden ser diferentes. Sin embargo, el nexo sistemático entre el nivel de ingresos y la delincuencia confirma que hay un vínculo entre el grado de desarrollo económico y la seguridad ciudadana, y que en los países de ingresos bajos es mayor el riesgo de que se cometan delitos violentos.

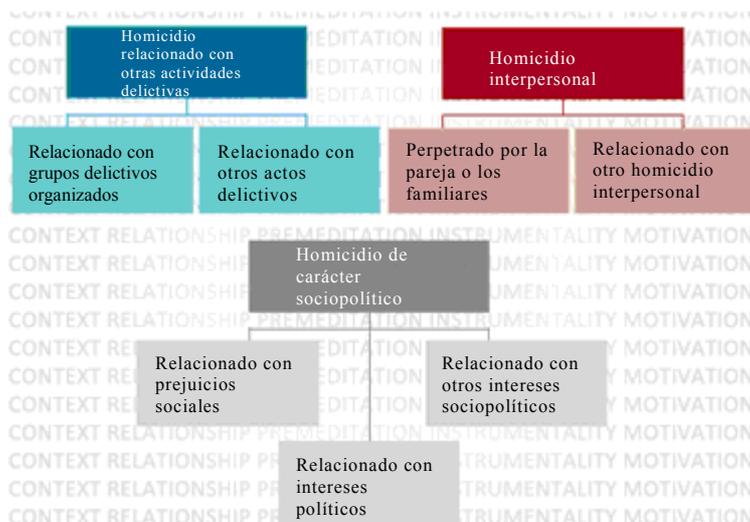
Gráfico 6

Tasa media de homicidios, por nivel de ingresos de los países, 2003-2013

Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio, y Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

20. Aparte de su utilidad para evaluar los niveles y las tendencias de la violencia, los datos sobre el homicidio pueden aportar información analítica sobre sus diversos tipos y el contexto en que ocurre, y con ello sobre la importancia relativa de los distintos factores de la violencia. La UNODC ha elaborado una clasificación analítica del homicidio, basada en aspectos como la premeditación, la motivación, el contexto, la instrumentalidad y la relación entre el autor y la víctima (véase el gráfico 7), que se utiliza cada vez más con fines estadísticos.

Gráfico 7
Clasificación del homicidio doloso

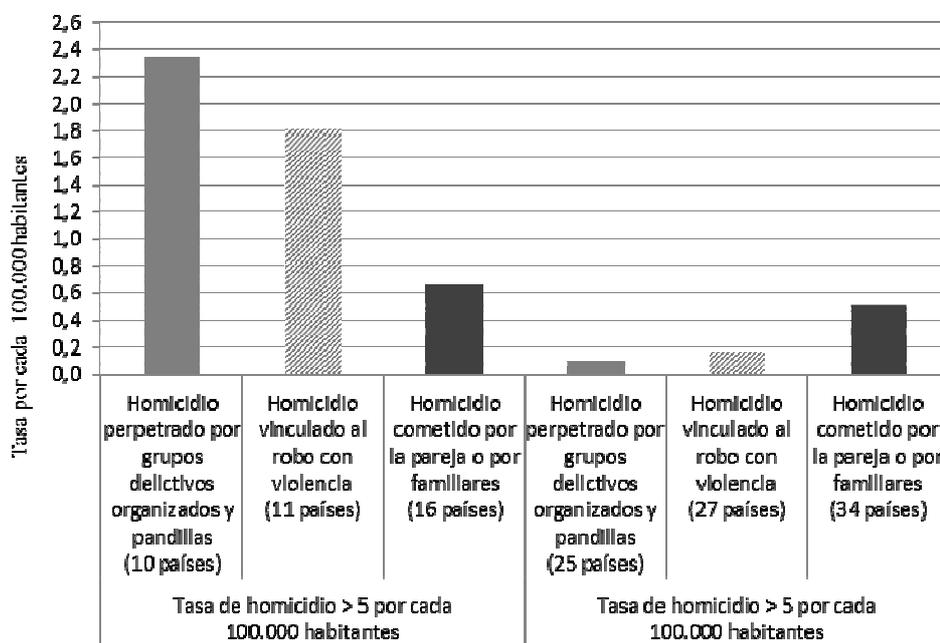


Fuente: UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio, 2013: tendencias, contextos, datos*.

21. Aunque los datos sobre los tipos de homicidio todavía son limitados, cabe hacer una interpretación preliminar. En el gráfico 8 se comparan las tasas de los tres distintos tipos de homicidio en los países en que son superiores a 5 por cada 100.000 habitantes y en los que son inferiores. Si bien las tasas de dos tipos de homicidio (los relacionados con pandillas y grupos delictivos organizados y los cometidos durante robos con violencia) son sistemáticamente mayores en los países en que la tasa total de homicidios también es más elevada, la cantidad de esos delitos cometidos por la pareja o por familiares es muy similar en esos dos grupos de países. Ello indica que el homicidio resultante de actos de violencia cometidos por la pareja o por familiares es un fenómeno cuyos factores difieren de los que causan otros tipos de homicidio, y con frecuencia se hallan arraigados en normas sociales que no tienen correlación estrecha con otras formas de delincuencia y violencia. Es digno de notar que los homicidios perpetrados por la pareja o por familiares pueden representar incluso el 60% del total de ellos en los países con tasas reducidas de ese delito.

Gráfico 8

Tasas de homicidios perpetrados por grupos delictivos organizados y pandillas, autores de robo con violencia, parejas o familiares, en países con cifras elevadas y reducidas de ese delito (promedio correspondiente a 2011-2013)



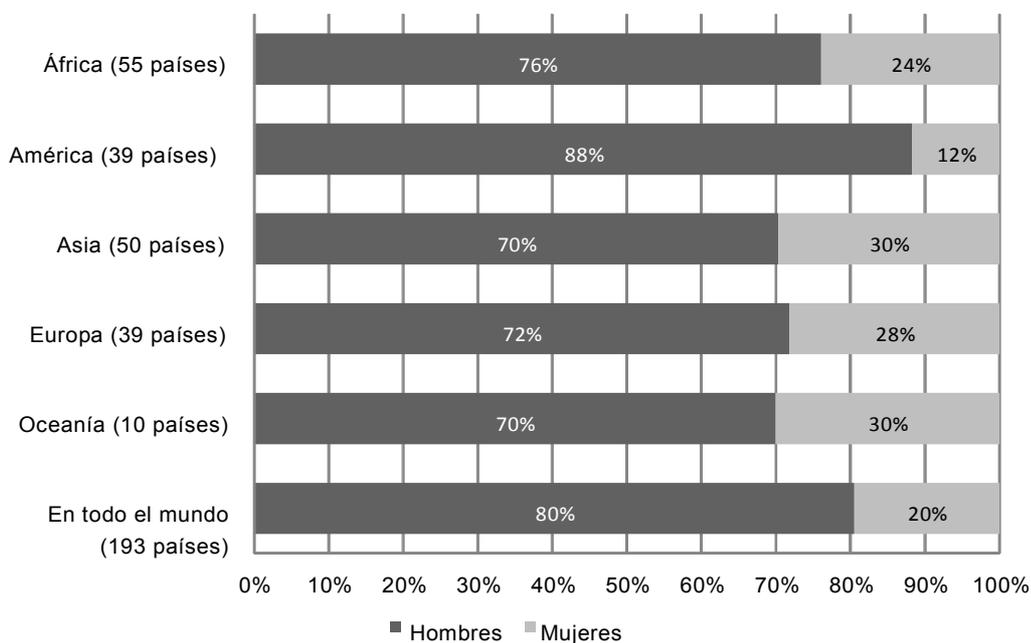
Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio.

Nota: Las tasas por cada 100.000 habitantes se calculan como la media correspondiente a los años 2011 a 2013, o a los últimos tres años sobre los que existen datos.

22. Las víctimas de distintos tipos de homicidio suelen tener características demográficas diferentes. La mayoría de ellas, en todas las regiones, es de sexo masculino, pero las mujeres representan casi la tercera parte en Asia, Europa y Oceanía (regiones cuyas tasas de homicidio son mayoritariamente bajas), y aproximadamente la octava parte en América (región cuya tasa media de homicidios es mayor)⁹. En África, las víctimas mujeres son alrededor del 25% del total (véase el gráfico 9).

⁹ En contraposición al porcentaje bajo en general de víctimas femeninas de homicidio, la tasa de ellas por cada 100.000 mujeres es, como promedio, superior en los países con tasas totales de homicidio elevadas a la de los países con tasas totales reducidas.

Gráfico 9
Distribución porcentual de las víctimas de homicidios, por sexo y por región, 2013 o año más reciente



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio.

2. Homicidio por razón de género

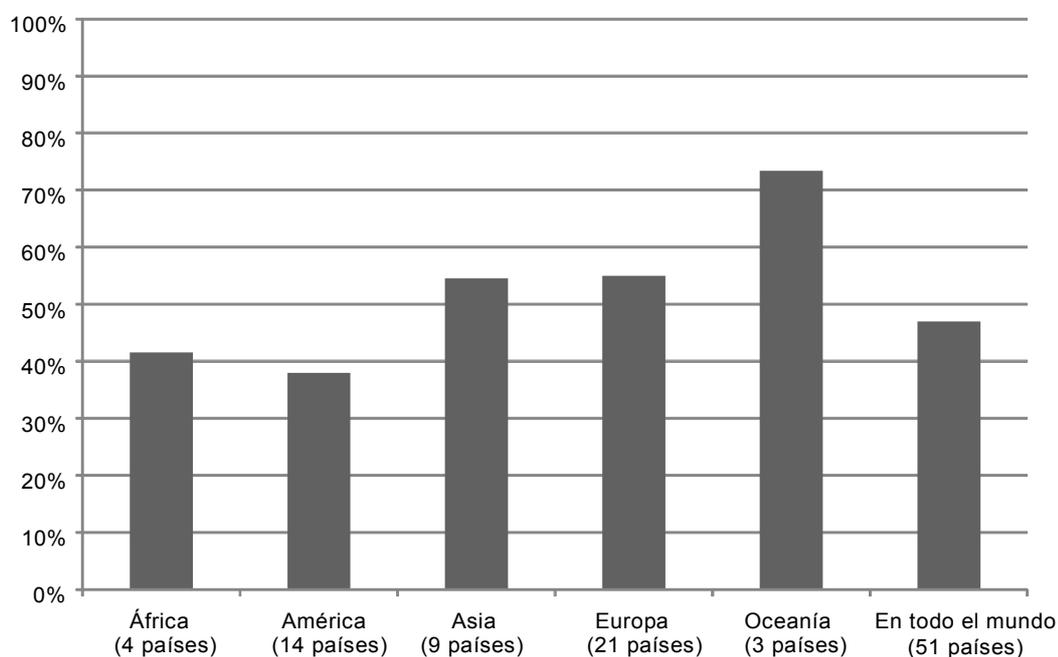
23. A menudo las mujeres son víctimas de homicidio por motivos de género, es decir, por el hecho de ser mujeres. El homicidio de mujeres y niñas por razón de género¹⁰ puede adoptar diversas formas (por ejemplo, los llamados homicidios por motivos de honor y los cometidos por cuestiones de dote), todas ellas poco documentadas en las estadísticas disponibles. Sin embargo, es posible calcular indirectamente la magnitud de ese problema si los homicidios de mujeres cometidos por su pareja o sus familiares se consideran un indicador que podría utilizarse directamente para evaluar el cumplimiento de las metas relativas a la violencia contra la mujer comprendidas en el objetivo 6 de la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto. A menudo esos homicidios se deben a la desigual relación de poder entre el hombre y la mujer, y la UNODC calcula que en 2012 murieron en todo el mundo 43.600 mujeres a manos de su pareja o un familiar, lo que representa el 47% del total de mujeres víctimas de homicidio ese año (gráfico 10)¹¹.

¹⁰ Como se señala en la resolución 68/191 de la Asamblea General, el asesinato de mujeres y niñas por razón de género se ha tipificado en algunos países como “femicidio” o “feminicidio” y se ha incorporado como tal a la legislación nacional.

¹¹ UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio, 2013*, pág. 53.

Gráfico 10

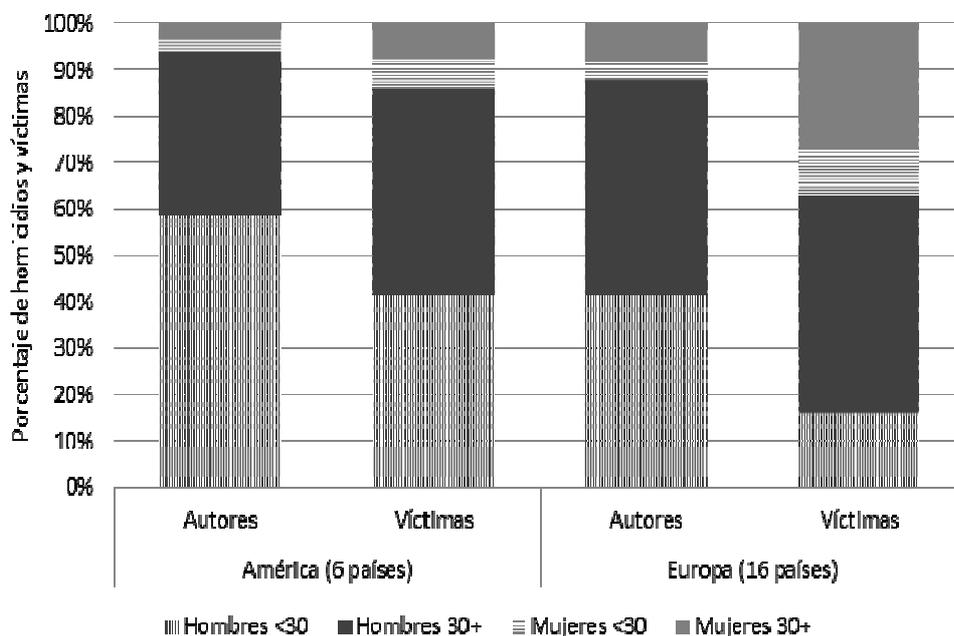
Mujeres víctimas de homicidios cometidos por su pareja o por familiares, como porcentaje del total de mujeres víctimas de homicidios, por región, 2012 o año más reciente



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio.

24. Los datos existentes revelan que en América cerca del 60% de los sospechosos de homicidio y más del 40% de las víctimas eran de sexo masculino y menores de 30 años (véase el gráfico 11). Los jóvenes de esa región están mucho más expuestos que los de otras al riesgo de convertirse en víctimas y autores de homicidios. En Europa los tramos de edad de los homicidas y sus víctimas son diferentes y tienden a ser personas de mayor edad. Aunque ello se debe a que en ese continente es mayor el porcentaje del total de homicidios cometidos por la pareja o los familiares, es posible que esa tónica también refleje diferencias entre Europa y América en cuanto a la estructura de la población general por edades.

Gráfico 11
Homicidas, por sexo y edad, América y Europa, promedio correspondiente a 2008-2013



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio y Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

3. Corrupción

25. El concepto de corrupción abarca varios delitos definidos en la Convención contra la Corrupción, como el soborno activo y pasivo, la malversación o peculado, el abuso de funciones y el tráfico de influencias. Uno de los enfoques adoptados por los organismos nacionales internacionales, como la UNODC¹², así como por investigadores y organizaciones no gubernamentales, consiste en medir el alcance de uno de esos delitos, por ejemplo, el soborno, mediante encuestas sobre la experiencia de los ciudadanos y empresarios que han sido víctimas de él (en lugar de su percepción del delito). Aunque se deben perfeccionar más los criterios de investigación, las características del soborno en todos los países del mundo van quedando cada vez más claras.

26. Por ejemplo, en una encuesta de base empírica realizada en varios países¹³ los cálculos de la prevalencia del soborno reflejan una correlación clara con el nivel de

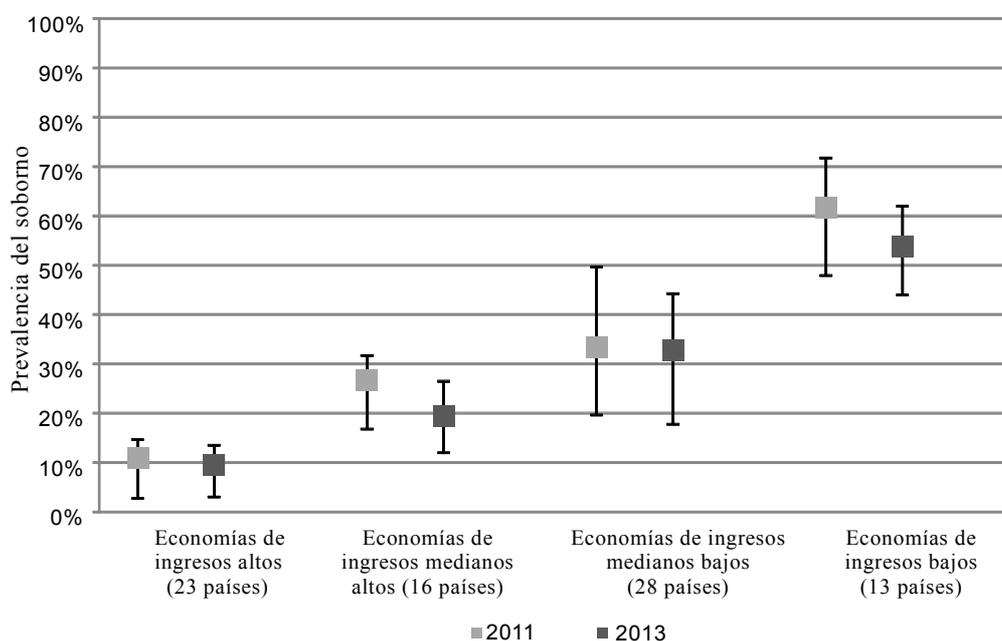
¹² Durante el decenio anterior, la UNODC colaboró con los gobiernos para realizar encuestas sobre la corrupción en el Afganistán (2009 y 2012), el Iraq (2013), Nigeria (2007) y los Balcanes occidentales (2011 y 2013) (esos estudios pueden consultarse en el sitio www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/corruption.html).

¹³ Transparencia Internacional, Barómetro Global de la Corrupción (disponible en www.transparency.org/gcb2013). A diferencia del Índice de Percepción de la Corrupción de

los ingresos nacionales, lo cual indica que el soborno administrativo es la carga más pesada para quienes menos pueden soportarla: los habitantes de los países pobres. Los resultados reflejan grandes variaciones en cuanto a la experiencia del soborno, con una diferencia de seis a uno entre países de ingresos altos y de ingresos bajos. Para estos últimos, la carga del soborno es onerosa, aunque debiera considerarse positiva su ligera disminución entre 2011 y 2013 (véase el gráfico 12). La corrupción puede frenar el desarrollo debido a los obstáculos que supone para el crecimiento económico, por ejemplo al desalentar la inversión productiva¹⁴. Al mismo tiempo, la corrupción tiende a florecer en las situaciones de gobernanza débil y falta de oportunidades, lo que crea un círculo vicioso entre la falta de crecimiento económico y la precariedad del estado de derecho.

Gráfico 12

Prevalencia del soborno, por nivel de ingresos nacionales, 2011-2013



Fuente: Cálculos de la UNODC basados en el Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional, 2011 y 2013.

Nota: La prevalencia refleja el porcentaje de hogares que pagó por lo menos un soborno en los 12 meses anteriores, expresado como porcentaje de los hogares que tuvieron contacto con determinados funcionarios públicos. El cuadrado corresponde a la mediana de cada grupo de países, y los límites superior e inferior a los cuartiles primero y tercero.

Transparencia Internacional, el “barómetro” se centra en la experiencia de las víctimas del soborno en los 12 meses anteriores, en lugar de en la percepción de ese delito.

¹⁴ Por ejemplo, conforme a una encuesta publicada por la UNODC en 2013, el 6% de los representantes de empresas decidió no hacer inversiones importantes por temor a tener que pagar sobornos para obtener servicios o permisos.

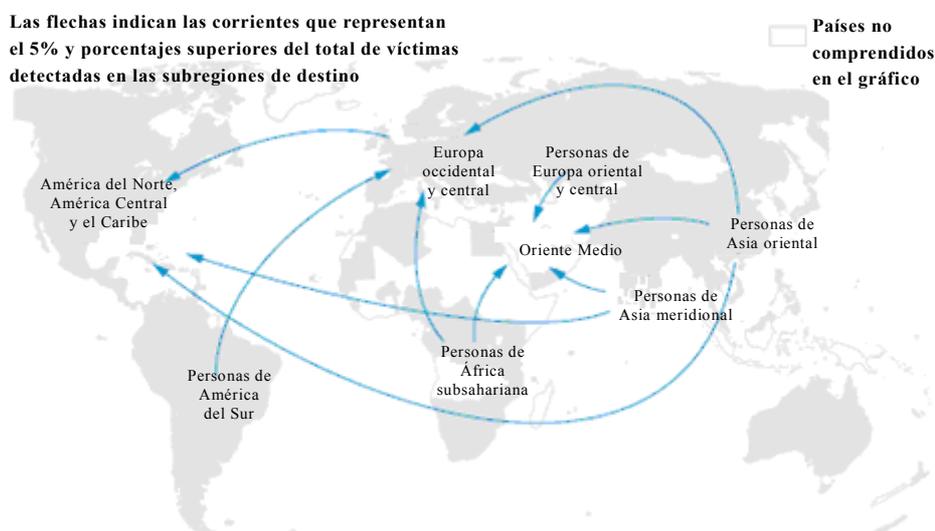
4. Trata de personas

27. La trata de personas se relaciona estrechamente con el desarrollo. Muchas corrientes van de zonas pobres a otras más prósperas (véase el gráfico 13)¹⁵. La vulnerabilidad a la trata de personas guarda a menudo relación con la pobreza, el desempleo, la desigualdad, la discriminación y muchas otras situaciones vinculadas al desarrollo. Por esas razones, el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha referido expresamente a la lucha contra la trata de personas, incorporando las metas pertinentes a sus objetivos propuestos 5 y 16¹⁶.

28. La labor actual de reunión de datos a nivel mundial se basa en los casos notificados de trata de personas. Aunque el análisis de esos casos es decisivo para comprender las tendencias y corrientes de la trata, así como el perfil de las víctimas y los delincuentes detectados, las distintas formas de explotación y la reacción de los Estados, no permite calcular el alcance (la prevalencia) de ese fenómeno.

Gráfico 13

Principales zonas de destino de las corrientes transregionales y zonas de origen, 2010-2012



Fuente: UNODC.

29. La trata de personas afecta prácticamente a todos los países del mundo. Es un delito transnacional, cuyas víctimas son principalmente extranjeras, aunque en general se perpetra en zonas geográficas reducidas, por ejemplo dentro de una subregión. Sus autores, en cambio, son con frecuencia nacionales del país en que se emitió el fallo condenatorio. Aunque en su mayoría las víctimas conocidas son mujeres objeto de trata con fines de explotación sexual, entre esas víctimas hay un porcentaje cada vez mayor de niños (véase el gráfico 14) y hombres a quienes se somete a trabajos forzados u otras formas de explotación. Los delincuentes

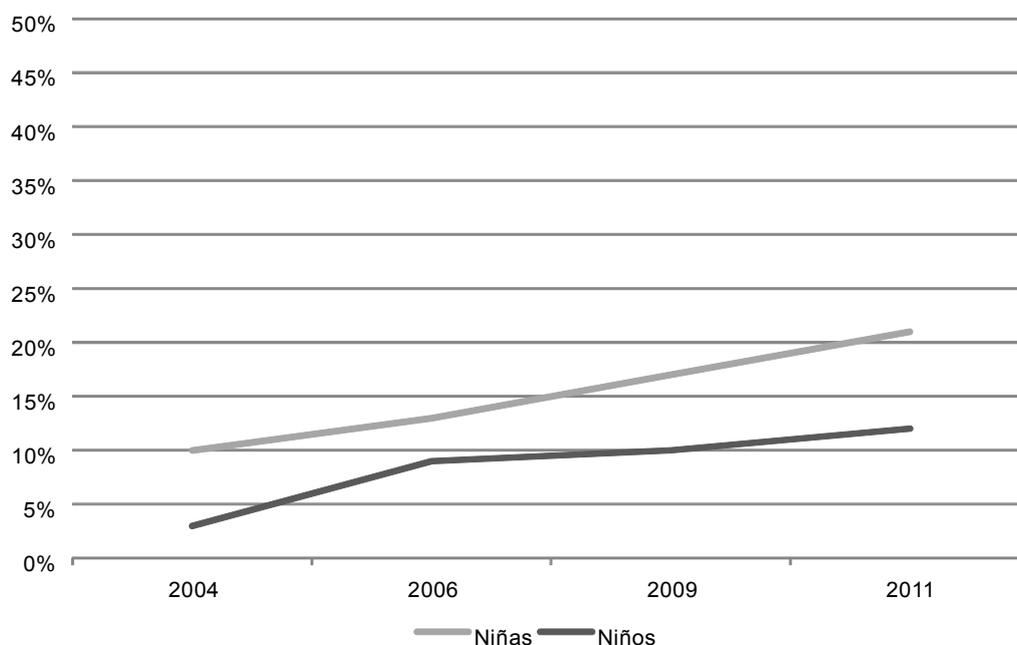
¹⁵ UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons* (Informe mundial sobre la trata de personas), 2014.

¹⁶ A/68/970 y Corr.1.

condenados son en su gran mayoría hombres; sin embargo, las mujeres que cometen este delito representan alrededor del 30%. De cualquier modo, aunque la trata está penalizada en más del 90% de los países, en muchos de ellos todavía son pocas las condenas por trata de personas¹⁷.

Gráfico 14

Porcentaje de niñas y niños del total de víctimas de la trata de personas detectadas a nivel mundial, 2004-2011



Fuente: UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons 2014* (Informe mundial sobre la trata de personas).

5. Delitos contra la flora y la fauna silvestres

30. Desde hace tiempo se reconoce que el desarrollo solo podrá ser sostenible si se alcanza de manera ecológicamente racional. Entre los delitos que atentan directamente contra esa sostenibilidad ambiental figuran los que se cometen contra la flora y la fauna silvestres. Así lo ha reconocido el Grupo de Trabajo Abierto, que en el marco de su objetivo 15 insta a la comunidad internacional a “adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres”.

31. Actualmente no hay una definición internacionalmente aceptada de los delitos contra la flora y la fauna silvestres, ni tampoco indicadores uniformes para medirlos. Existe, sin embargo, un acuerdo internacional sobre la flora y la fauna silvestres, que goza de adhesión prácticamente universal: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

¹⁷ UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons 2014*.

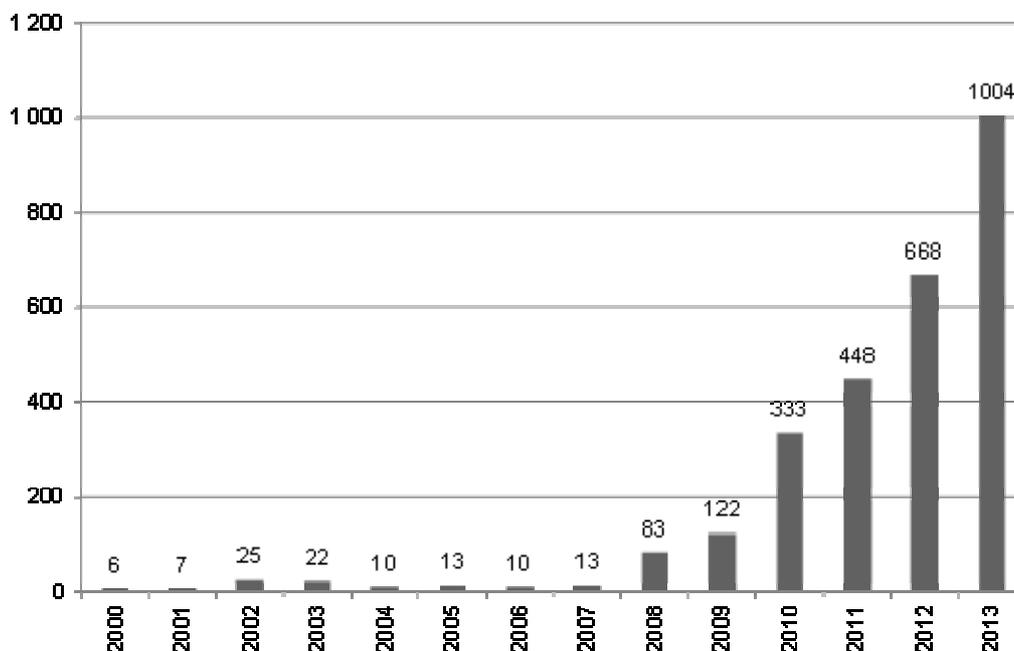
(CITES), en que se fijan normas y procedimientos para el comercio internacional de las especies que requieren protección.

32. Con arreglo a la Convención, las partes convienen en presentar datos anuales y bienales. En el marco de su cooperación con la secretaría de la Convención, por conducto del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, la UNODC está creando una base de datos en que se emplea dicha información, que podría constituir la base de un programa a largo plazo de seguimiento de las tendencias del delito contra la flora y la fauna silvestres.

33. Algunos gobiernos elaboran estadísticas sobre la caza furtiva. Por ejemplo, Sudáfrica vigila la caza furtiva de rinocerontes, delito que ha aumentado enormemente en los últimos años (véase el gráfico 15). En el plano internacional, el más avanzado de los sistemas para vigilar la caza furtiva es el llamado MIKES (Reducir al mínimo la matanza ilegal de elefantes y otras especies en peligro) de la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Gráfico 15

Número registrado de rinocerontes víctimas de caza furtiva en Sudáfrica, 2000-2014



Fuente: Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica (véase www.environment.gov.za/mediarelease/update_on_rhino_poaching).

III. Sistemas de justicia penal

34. El cumplimiento de las funciones de la justicia penal —capacidad de la policía, los tribunales y el sistema penal para detectar delitos, investigarlos y enjuiciar a sus autores con imparcialidad, así como rehabilitar a los delincuentes

condenados— está a cargo de estructuras gubernativas creadas para administrar justicia y garantizar la aplicación de la ley. La imparcialidad, la transparencia, el respeto de los derechos humanos, la eficacia, la rapidez, la calidad y la eficiencia son atributos determinantes de los sistemas de justicia penal, y la aplicación de esos criterios puede constituir un indicio de que se respeta el estado de derecho y se promueve el acceso a la justicia.

35. Durante el decenio anterior se avanzó en la elaboración de datos e indicadores que pueden constituir marcos de referencia para evaluar el desempeño de los sistemas de justicia penal. Aunque hay dificultades, por la escasez de datos y los problemas de comparabilidad debidos a la diversidad de los sistemas jurídicos e institucionales, en esta sección se presentan conclusiones sobre los siguientes tres aspectos de los sistemas de justicia penal: políticas en materia de condena, eficiencia e imparcialidad.

36. Esos aspectos son decisivos para evaluar el estado de derecho y el acceso a la justicia, porque suministran información pertinente sobre la eficacia y la imparcialidad de las instituciones y sobre el acceso de las personas a ellas. Esos análisis pueden contribuir enormemente a la vigilancia del cumplimiento de las metas de promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos (en el marco del objetivo 16 de la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto).

A. Políticas en materia de condena

37. Las políticas en materia de condena se refieren a la respuesta del sistema de justicia penal a los diversos delitos con respecto a los tipos de condena, incluidas las medidas no privativas de la libertad. Para evaluar comparativamente esas políticas sería preciso analizar el tipo de condenas, incluida la duración de las penas privativas de la libertad impuestas a los condenados y teniendo presente la gravedad de los delitos cometidos. A nivel internacional no existen datos sobre la duración y el tipo de las condenas que permitan realizar ese tipo de análisis comparativo. Sin embargo, los datos sobre las personas encarceladas y la distribución de los delitos por los que fueron condenadas, así como sobre la duración de las penas, permiten extraer algunas conclusiones sobre las políticas que se siguen en los sistemas penales de todo el mundo al imponer condenas.

1. Población penitenciaria

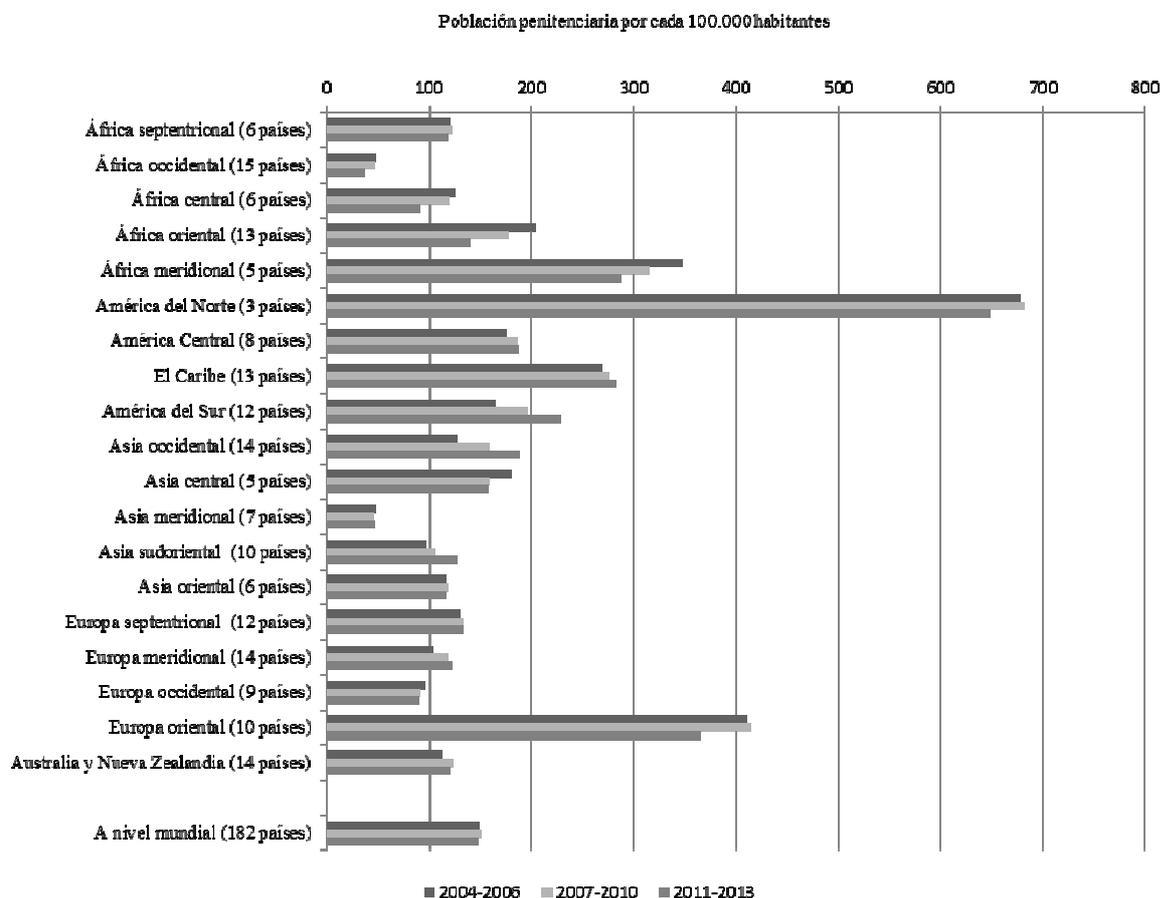
38. A nivel mundial, la población penitenciaria se mantuvo estable durante el decenio anterior. Su tamaño aumentó en alrededor del 10% desde 2004 y alcanzó a más de 10,2 millones de personas en el período 2011-2013. Sin embargo, ese incremento se vio compensado por el aumento igualmente marcado de la población mundial en el mismo período, por lo que los promedios mundiales se mantuvieron estables (148 por cada 100.000 habitantes en el señalado período).

39. A nivel regional las tendencias son dispares. Mientras que la población penal disminuye en todas las subregiones de África y en América del Norte y Europa occidental y oriental (véase el gráfico 16), esta va aumentando en América Central y América del Sur, así como en el Caribe, Asia sudoriental y occidental y Europa septentrional y meridional. Sigue habiendo grandes diferencias entre las subregiones

en cuanto a las tasas de reclusos, que en el período 2011-2013 fluctuaron entre menos de 100 y más de 600 por cada 100.000 habitantes.

Gráfico 16

Población penitenciaria total por cada 100.000 habitantes, por subregión, promedios correspondientes a 2004-2006, 2007-2010 y 2011-2013



Fuentes: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y lista mundial de la población penitenciaria (World Prison Population List 2013) del Centro Internacional para Estudios Penitenciarios, décima edición.

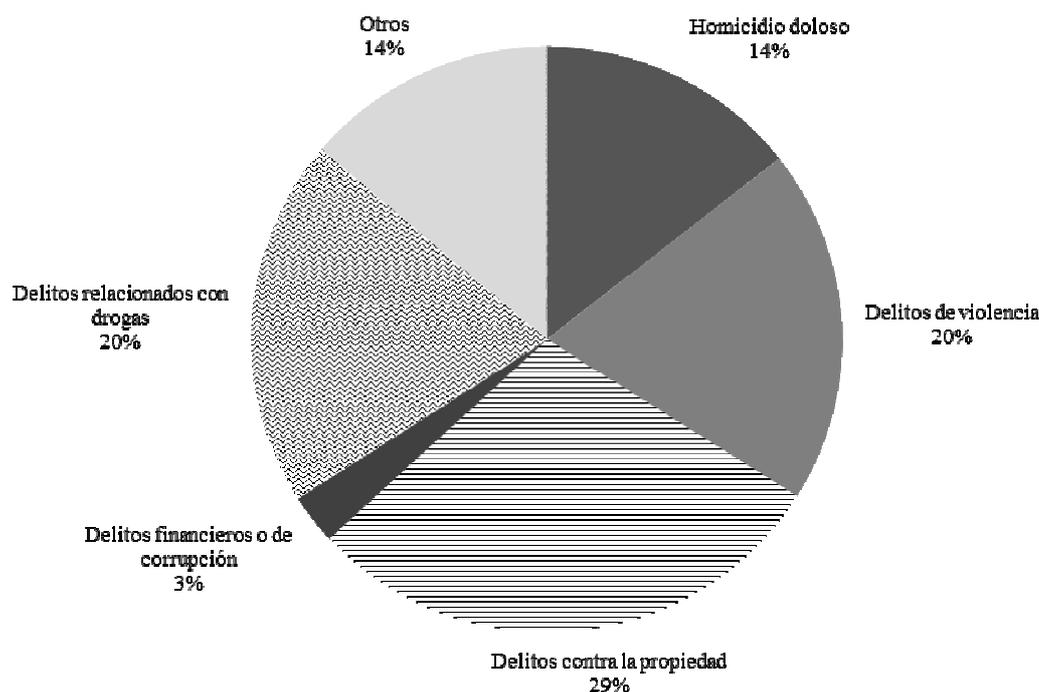
2. Reclusos condenados, por delito principal y duración de la condena

40. La distribución de la población penitenciaria según el tipo de delito por el que fueron condenados los reclusos es producto de varios factores, como el grado y los tipos de delincuencia prevalentes en cada país, la eficacia del sistema de justicia penal en el enjuiciamiento de los delincuentes y las diversas políticas en materia de imposición de condenas. Además, los delitos graves habitualmente suponen períodos de reclusión más largos, lo que se refleja en un porcentaje mayor de reclusos condenados por ese tipo de delitos. En el gráfico 17 se presenta la distribución de la población penitenciaria del mundo por delito principal (es decir,

el delito más grave por el que se condenó al delincuente)¹⁸. Según la información correspondiente a 2012, el 34% de los reclusos cumplía condenas relacionadas principalmente con delitos de violencia (por ejemplo, homicidio doloso), menos del 30% por delitos contra la propiedad, el 20% por delitos relacionados con drogas, el 3% por delitos financieros o de corrupción y el 14% por otros actos delictivos.

Gráfico 17

Distribución media de la población penitenciaria mundial, por delito principal, 2012



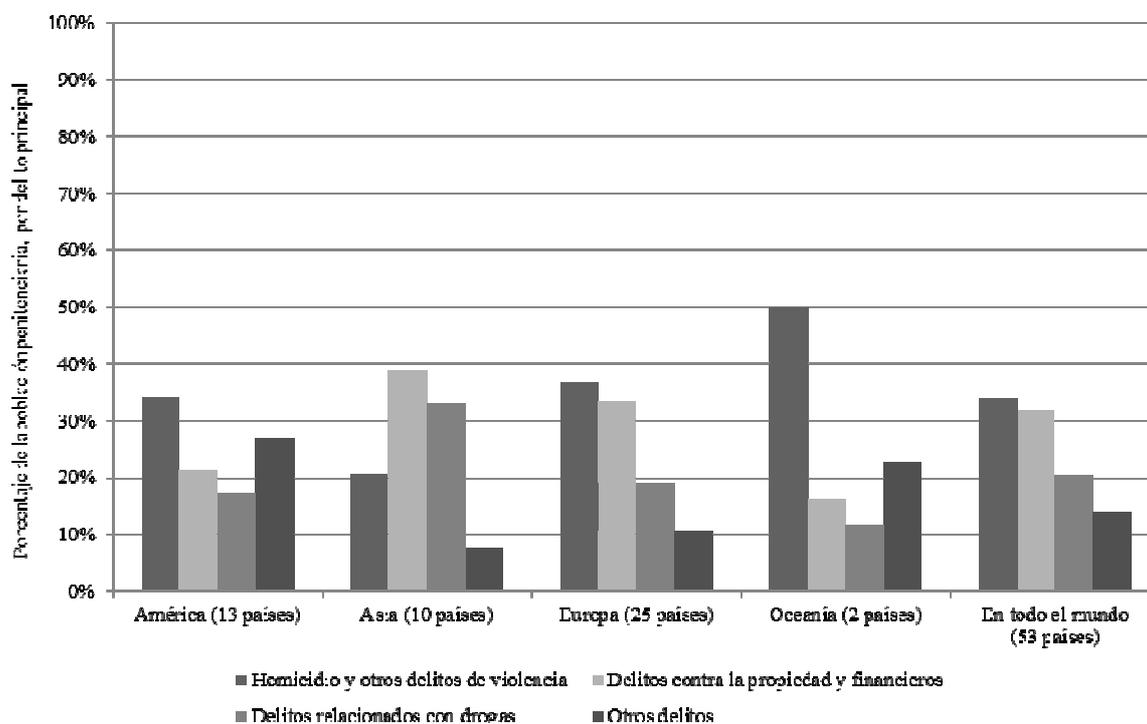
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: El total mundial se basa en datos de 53 países.

41. En América, Europa y Oceanía, la mayoría de los reclusos estaban encarcelados por delitos violentos, mientras que en Asia la mayoría cumplía condena por delitos contra la propiedad o relacionados con drogas (véase el gráfico 18).

¹⁸ Los presos pueden estar cumpliendo condena por más de un delito; en ese caso se toma en cuenta el delito de mayor gravedad.

Gráfico 18
Distribución media de la población penitenciaria mundial, por delito principal y por región, 2012



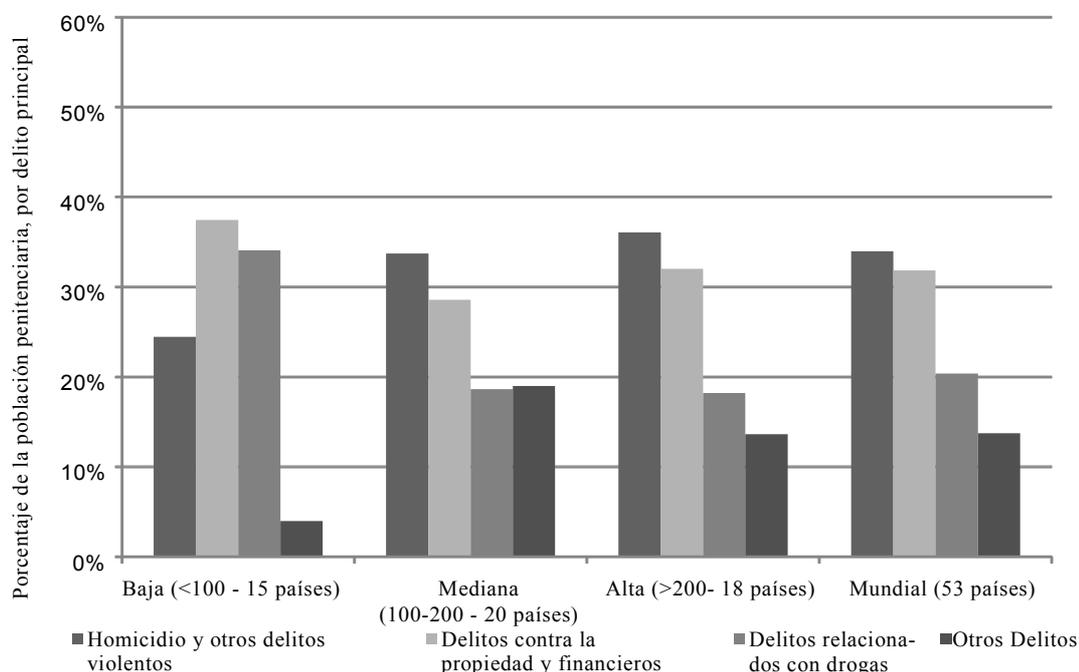
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: En el total mundial están incluidos tres países de África.

42. El gráfico 19, en que se presentan las diferentes tasas de población penitenciaria (baja, mediana y alta), revela que cuanto mayor sea el tamaño de esa población, más elevado es el porcentaje de los presos que cumplen condenas por delitos violentos. La proporción de presos encarcelada por delitos contra la propiedad es relativamente similar en todos los países, por distinto que sea el tamaño de su respectiva población penitenciaria, en tanto que el porcentaje de reclusos condenados por delitos relacionados con drogas es especialmente alto en los países con población penitenciaria reducida.

Gráfico 19

Distribución porcentual de la población penitenciaria, por delito principal, en países con tasas altas, medianas y bajas de reclusos por cada 100.000 habitantes



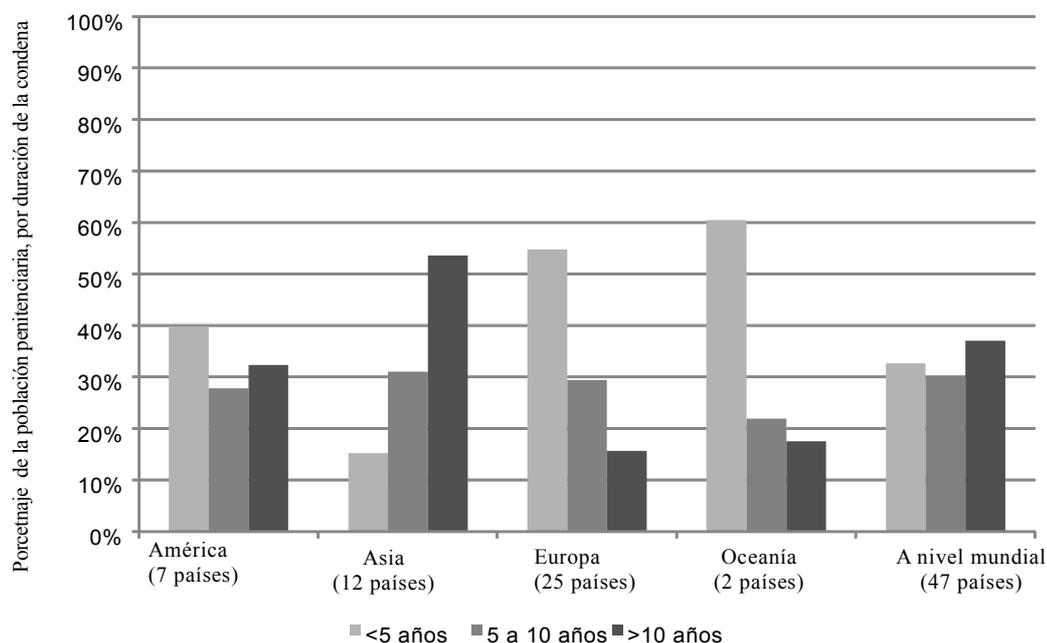
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: Los datos sobre el delito principal corresponden a 2012. Los relativos al tamaño de la población penitenciaria se refieren a la media del período 2011-2013.

43. Al examinar la duración de las condenas, a nivel mundial se observa que alrededor de la tercera parte de los reclusos están condenados a penas de un máximo de 5 años, otro 30% a penas de entre 5 y 10 años y el resto (el 37%) a más de 10 años. De este último grupo, cerca del 8% cumplía cadena perpetua en 2012.

44. En las distintas regiones puede haber diversas pautas de condena y políticas de aplicación de sanciones, lo que puede influir en las diferencias regionales en cuanto a la duración media de las condenas definitivas que cumplen los reclusos. Los datos existentes indican que en 2012 cumplían condenas de un máximo de 5 años la mayoría de los presos de Europa y Oceanía, el 40% de los de América y tan solo el 15% de los de Asia, donde la mayoría de los reclusos estaban condenados a penas mucho más largas (gráfico 20). El porcentaje de reclusos que cumplen condenas de entre 5 y 10 años (del 22% al 31%) es muy similar en todas las regiones.

Gráfico 20

Distribución de la población penitenciaria, por duración de la condena y por región, 2012

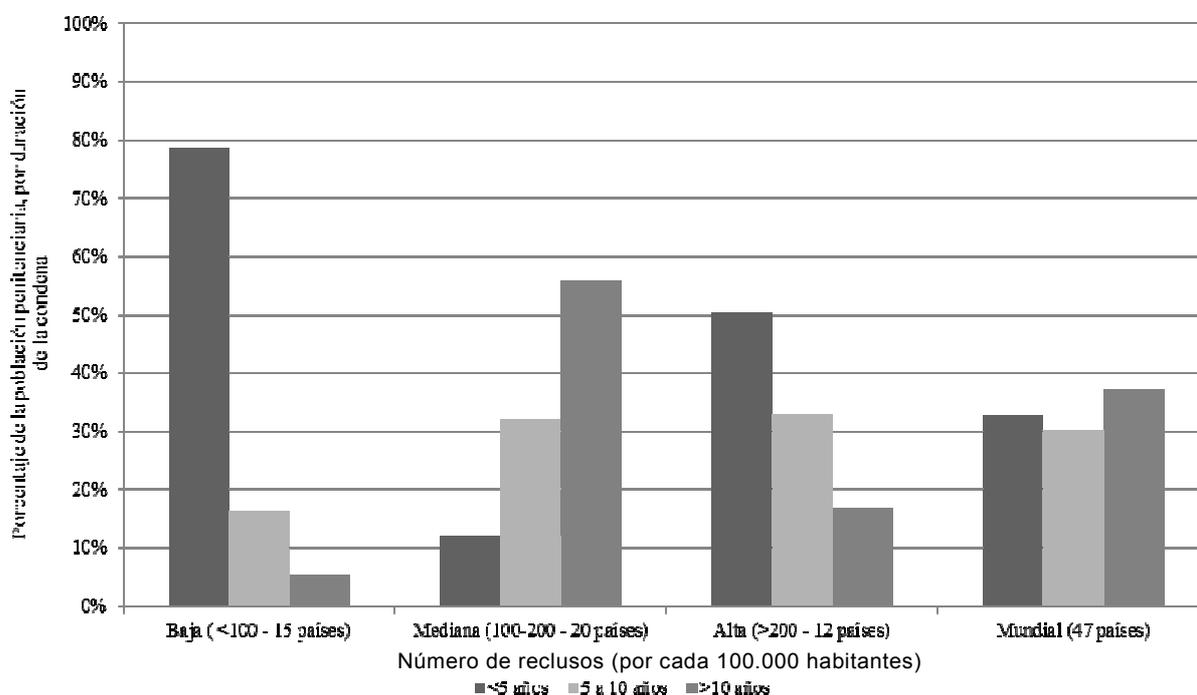
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: En el total mundial está incluido un país de África.

45. Las distintas tasas (baja, mediana y alta) de la población penitenciaria no permiten predecir el porcentaje de los presos que cumplen condenas de distinta duración (véase el gráfico 21). En los países con una tasa reducida de reclusos, la mayor parte de estos cumple penas de un máximo de 5 años, mientras que en los que tienen una población penitenciaria de tamaño mediano un elevado porcentaje de ella cumple condenas largas (más de 10 años). Es digno de observar que en los sistemas con mayores tasas de reclusos la mitad de ellos cumple condenas breves (cinco años como máximo), y es muy reducido el porcentaje de condenados a penas largas.

Gráfico 21

Distribución de la población penitenciaria, por duración de la condena, en los países con tasas bajas, medianas y altas de reclusos por cada 100.000 habitantes



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: Los datos sobre la duración de la condena corresponden a 2012; los relativos al tamaño de la población penitenciaria se refieren a la media correspondiente al período 2011-2013.

B. Eficiencia

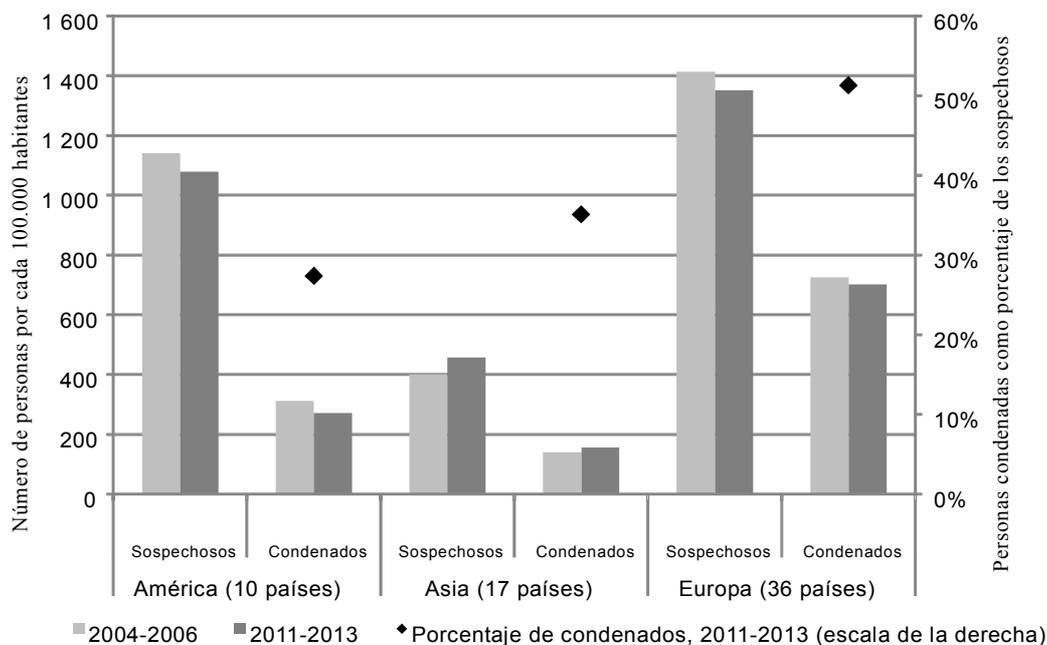
46. Se entiende que la eficiencia de un sistema de justicia penal es su capacidad de utilizar racionalmente sus recursos para cumplir los objetivos previstos en la ley y aumentar la seguridad ciudadana. Una forma de medir esa eficiencia es comparar la magnitud de los elementos de partida con los resultados que se alcanzan. Desde la perspectiva de la justicia penal, comparar la tasa de sospechosos (personas en contacto oficial con la policía o el sistema de justicia penal por cada 100.000 habitantes) (elemento de partida) con la tasa de condenados (resultados) puede indicar si los recursos se utilizan o no con eficiencia en las distintas etapas del procedimiento de la justicia penal. El concepto de eficiencia, medido en función de las personas condenadas y no de los casos resueltos, no da indicio alguno de si el sistema es imparcial y equitativo, ni de si cumple las normas internacionales relativas a la justicia y los derechos humanos.

1. Sospechosos y personas condenadas

47. Las tasas de sospechosos y condenados son un indicador preliminar de las actividades que realizan la policía y los agentes de la justicia penal¹⁹.

Gráfico 22

Sospechosos y personas condenadas por cualquier tipo de delito, por cada 100.000 habitantes, por región, promedio correspondiente a 2004-2006 y 2011-2013



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

48. Las tendencias mundiales y regionales de la detención y la condena de delincuentes (gráfico 22) reflejan tasas estables de las personas que entran en contacto oficial con la policía y de las personas condenadas. A título comparativo, las tasas de sospechosos y condenados son mayores en Europa, seguida de América y Asia.

49. El número de condenados como porcentaje de los sospechosos puede considerarse un indicador de la eficiencia del sistema. Hay considerables diferencias regionales, y esa proporción fluctúa entre el 25% en América, el 34% en Asia y el 52% en Europa (véase el gráfico 22).

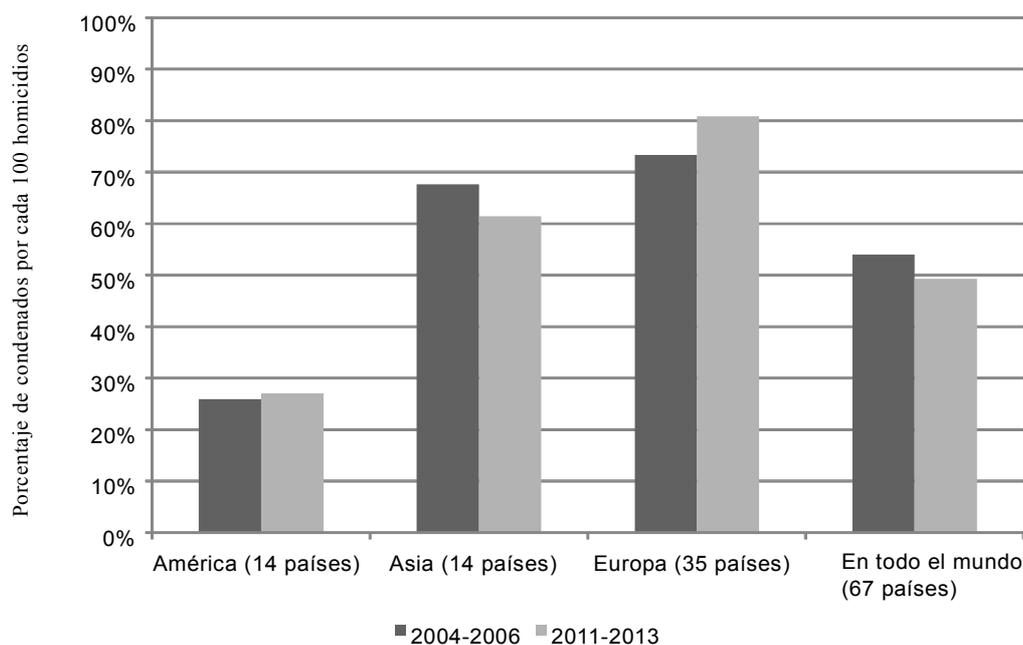
¹⁹ Algunas limitaciones de ese indicador, determinadas por la disponibilidad de datos, se deben a que las unidades de contabilización son las personas (y no los casos), y a que se calcula mediante datos agregados anuales, pese a que las personas pueden entrar en contacto oficial con el sistema de justicia penal y ser juzgadas en distintos años civiles.

2. Proporción de condenas respecto de homicidios

50. En el caso del homicidio, se puede medir la eficiencia del sistema de justicia penal examinando la proporción de condenados por ese delito respecto del total de víctimas registrado por la policía (véase el gráfico 23)²⁰. La proporción de condenas respecto de homicidios varía mucho de una región a otra, del 80% en Europa (que registró aumentos en los períodos 2004-2006 y 2011-2013) al 60% en Asia (donde disminuyó desde el período 2004-2006) y cerca del 25% en América.

Gráfico 23

Porcentaje de condenados por homicidio del total de casos registrados por la policía, por región, en 2004-2006 y 2011-2013



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: En el total mundial están incluidos dos países de África y dos de Oceanía.

3. Reincidencia

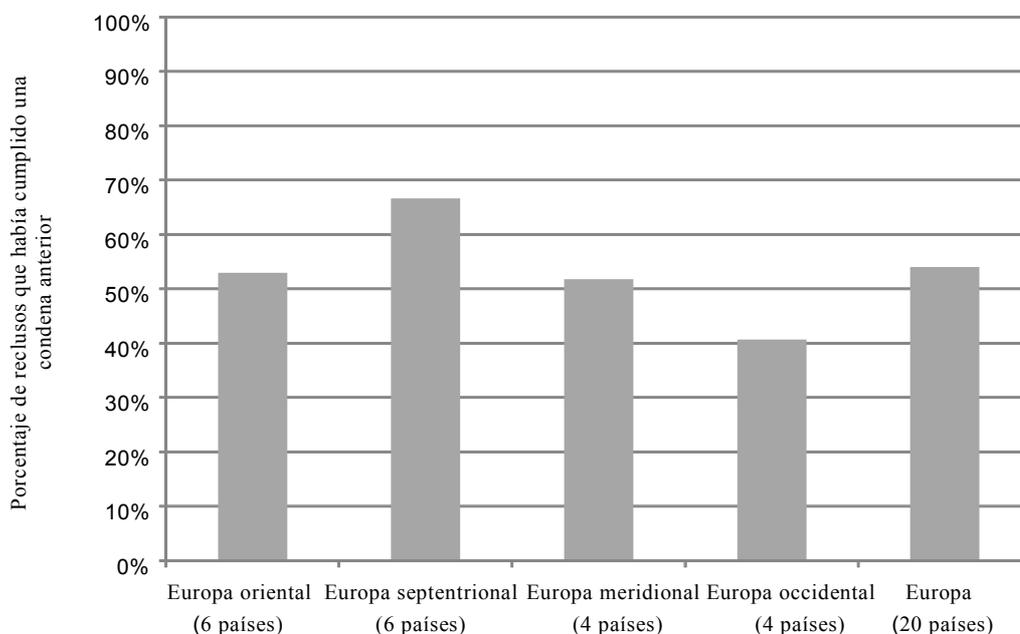
51. La reincidencia, que se entiende en general como la comisión de un delito por una persona que ya había perpetrado antes ese u otro delito, es un indicador importante no solo de la eficiencia sino también de la eficacia del sistema de justicia penal. Por ejemplo, tasas elevadas de reincidencia indican que los mecanismos judiciales y correccionales no son capaces de rehabilitar a los delincuentes.

²⁰ Se requiere cautela al comparar en un año determinado el número de condenados por homicidio con el de víctimas de ese delito por cifras agregadas, ya que esta es una forma bastante imprecisa de medir la eficiencia. Concretamente, no refleja los homicidios múltiples cometidos por una sola persona, las situaciones en que un solo homicidio tiene varios autores ni el hecho de que en algunos casos puede haber investigaciones prolongadas que terminan en condena varios años después de cometido el delito.

Una medida indirecta de la reincidencia puede ser el porcentaje de reclusos que ya han cumplido anteriormente una condena de prisión. A ese respecto se dispone de datos correspondientes a muy pocos países, y en el gráfico 24 se observa que en 20 países europeos el mayor número de personas condenadas anteriormente estaba en cárceles de países de Europa septentrional (más de las dos terceras partes), seguidos por los países de Europa oriental y meridional, en cuyas prisiones estaba cerca del 50%. Solo en Europa occidental representaba ese grupo de reclusos menos de la mitad de la población penitenciaria (el 40%). Sin embargo, se requiere cautela para interpretar dichos datos, porque en algunos de esos países la población penitenciaria es inferior a la media mundial, por lo que un porcentaje elevado de presos reincidentes puede deberse no solo a la falta de eficacia de los programas de rehabilitación, sino también a las políticas en materia de condena. Por ejemplo, las políticas que favorecen las medidas sustitutivas de la reclusión para los delincuentes sin antecedentes penales tienden a reflejarse en un número desproporcionado de reincidentes en la población penal.

Gráfico 24

Porcentaje de reclusos que había cumplido antes una condena de prisión en las subregiones de Europa, promedio correspondiente a 2010-2012



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

C. Imparcialidad

52. El concepto de imparcialidad en los sistemas de justicia penal entraña varios procedimientos y normas para el tratamiento de los delincuentes y las víctimas que los Estados deben cumplir. De ese modo, el concepto abarca cuestiones como la de garantizar un tratamiento equitativo ante la ley y la de considerar con equidad los

factores jurídicamente pertinentes a la hora de juzgar y sentenciar. Un aspecto determinante de la imparcialidad es la igualdad de recursos jurídicos, que supone en particular que los delincuentes acusados deben contar con representación suficiente durante el juicio.

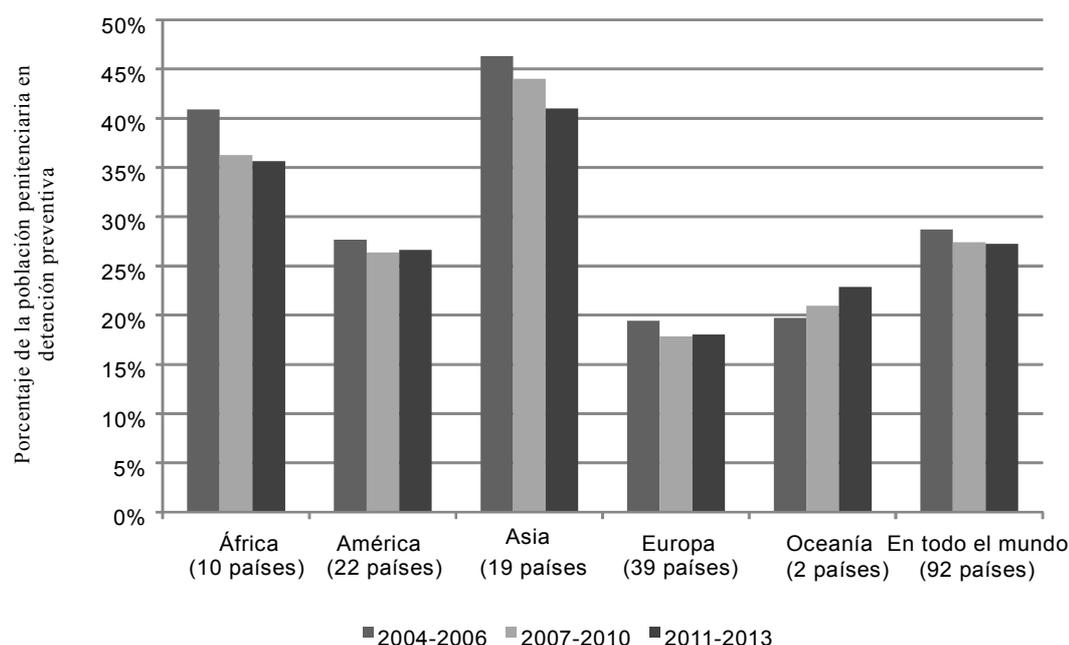
1. Prisión preventiva

53. Conforme a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (las Reglas de Tokio) (resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo), se debe hacer todo lo posible por reducir al mínimo la duración de la prisión preventiva de las personas en espera de juicio, y se deben adoptar lo antes posible medidas sustitutivas de esa prisión preventiva. En consecuencia, muchos países están tratando de reducir el período de prisión preventiva y la cantidad de reclusos en espera de juicio.

54. En todo el mundo, más del 25% de las personas encarceladas no ha recibido condena o está en espera de juicio (véase el gráfico 25). Los porcentajes mayores se registran en Asia (cerca del 40% en el período 2011-2013) y África (alrededor del 35% en el mismo período), aunque ambos vienen disminuyendo desde el período 2004-2006.

Gráfico 25

Número de reclusos en prisión preventiva expresado como porcentaje del total de la población penitenciaria, por región, promedio correspondiente a 2004-2006, 2007-2010 y 2011-2013



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

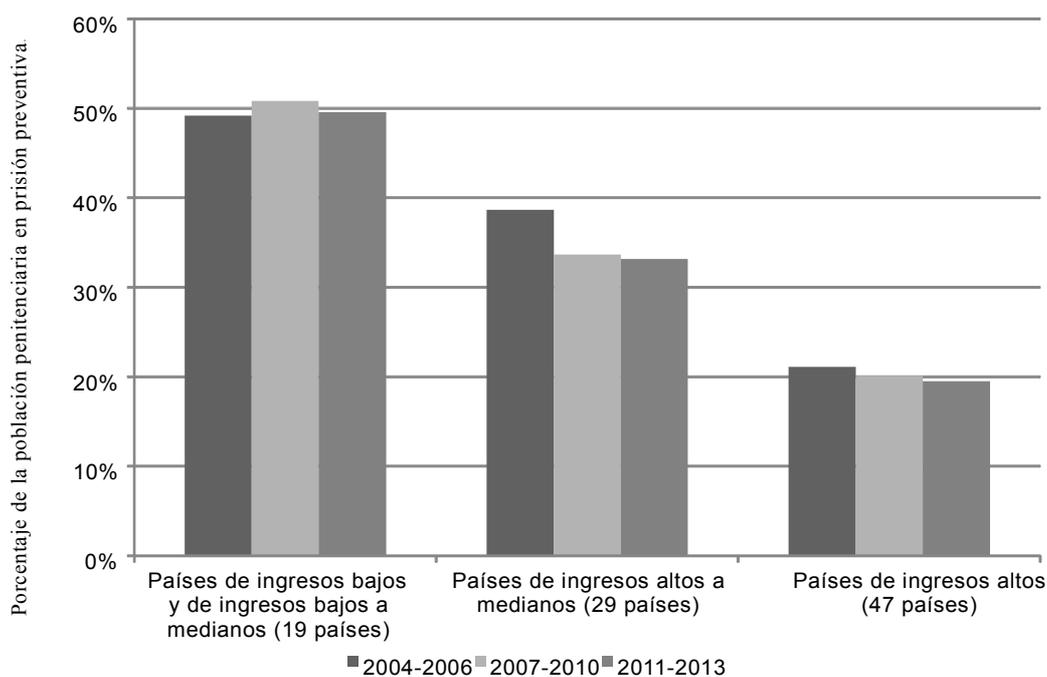
55. En todas las regiones, los reclusos en prisión preventiva son menos de la mitad de la población penitenciaria (véase el gráfico 25). Sin embargo, esos promedios

regionales ocultan el hecho de que en cada región hay un número considerable de países en que las personas en prisión preventiva son la mayoría de la población penitenciaria. Tal seguía siendo el caso en el período 2011-2013, durante el cual los reclusos en prisión preventiva eran la mayor parte de las personas encarceladas en el 40% de los países africanos que presentaron información (porcentaje que se mantenía cronológicamente estable), el 36% de los de América (es decir, un aumento respecto de 2004-2006) y el 15% de los de Asia (lo que suponía una disminución respecto de 2004-2006). En cambio, desde 2004 todos los países europeos notifican sistemáticamente un porcentaje de reclusos en prisión preventiva inferior al 50% en todas sus instituciones.

56. La proporción de reclusos en prisión preventiva es, en general, mayor en los países de ingresos más bajos y menor en los de ingresos elevados (véase el gráfico 26). Ello podría reflejar limitaciones de recursos en el sistema de justicia penal que impiden el procesamiento expedito de los sospechosos en prisión preventiva. El gran número de reclusos en espera de juicio es indicio tal vez de deficiencias del sistema de justicia penal.

Gráfico 26

Reclusos en prisión preventiva como porcentaje del total de la población penitenciaria, por nivel de ingresos de los países, promedio correspondiente a 2004-2006, 2007-2010 y 2011-2013



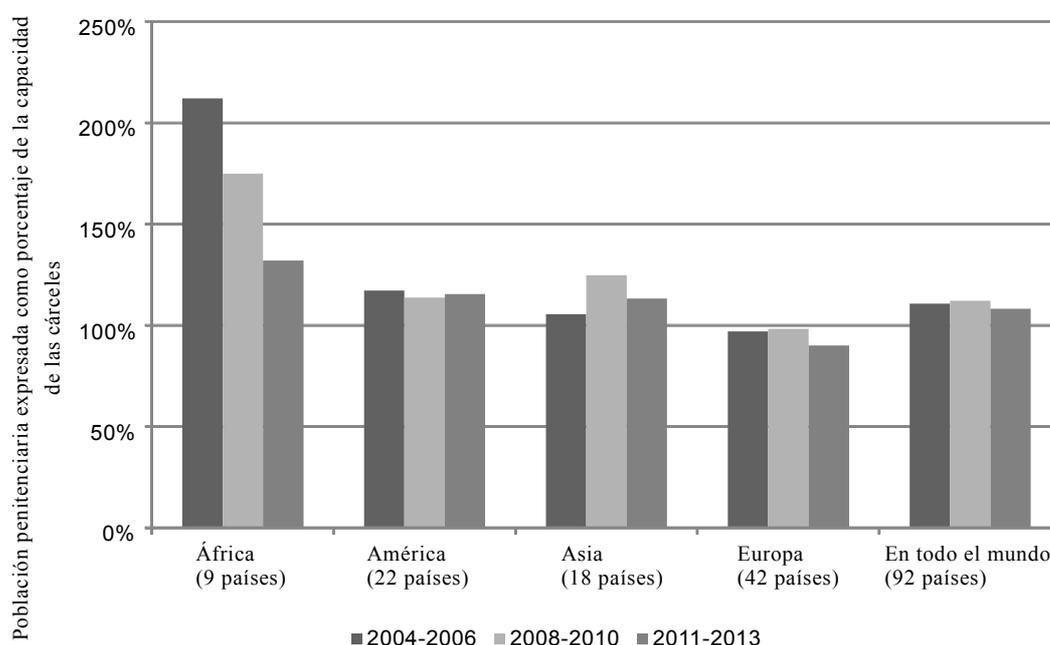
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

2. Hacinamiento en las cárceles

57. En la mayoría de las regiones del mundo, la capacidad de las cárceles está con frecuencia sobrepasada, lo que da lugar a hacinamiento (véase el gráfico 27). Ello deteriora gravemente las condiciones de vida en las cárceles, al limitar el acceso de los reclusos a servicios básicos (espacio suficiente, alimentación y atención médica) y dificulta el cumplimiento de su pena en un entorno propicio para la rehabilitación. Pese a algunas mejoras, el porcentaje mundial de la población penitenciaria siguió superando con creces el 100% de la capacidad en el período 2011-2013. El hacinamiento se ha reducido considerablemente en los nueve países africanos respecto de los cuales existen datos.

Gráfico 27

Población penitenciaria como porcentaje de la capacidad de las cárceles, por región, promedio correspondiente a 2004-2006, 2007-2010 y 2011-2013



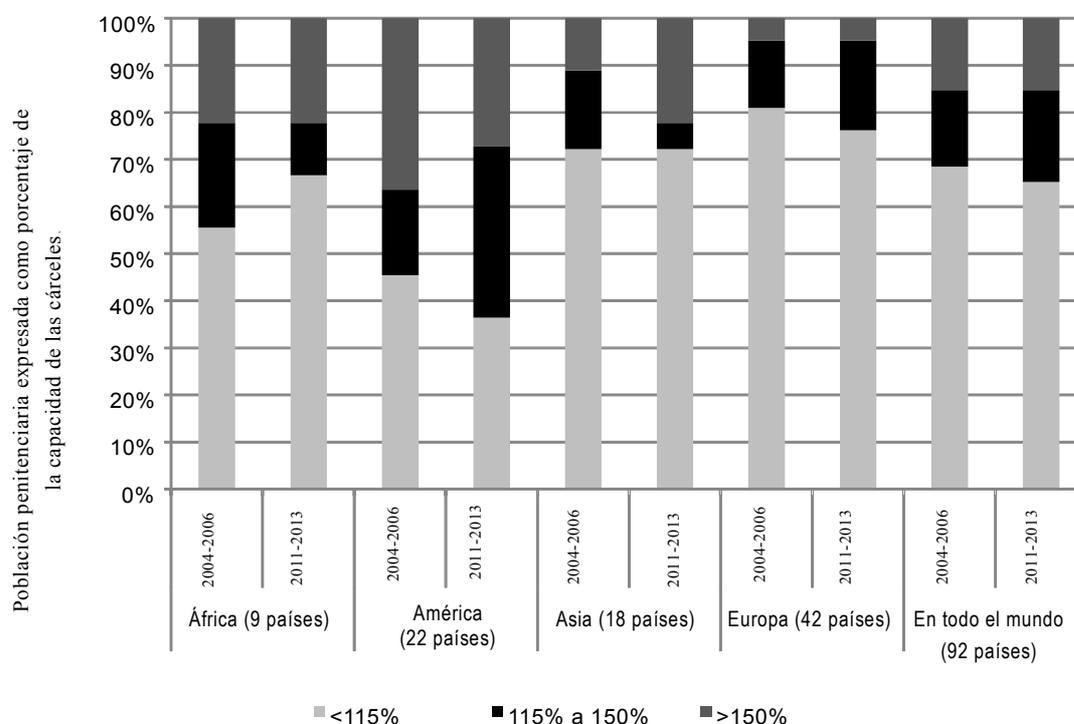
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: El total mundial comprende un país de Oceanía.

58. Sin embargo, en muchos sistemas correccionales del mundo sigue existiendo el problema del hacinamiento en las cárceles. Mientras que en el 15% de los países que informan (14 de 92) el hacinamiento es extremo (más del 150% de la capacidad), cerca de un tercio de los países señala que el hacinamiento es algo menor (entre el 115% y el 150% de la capacidad). El número de países con problemas de hacinamiento es especialmente elevado en América (véase el gráfico 28).

Gráfico 28

Porcentaje de los países en que la población penitenciaria adulta supera la capacidad en el 115% y el 150%, por región, promedio correspondiente a 2004-2006 y 2011-2013



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: En el total mundial está incluido un país de Oceanía.

3. Muertes en prisión

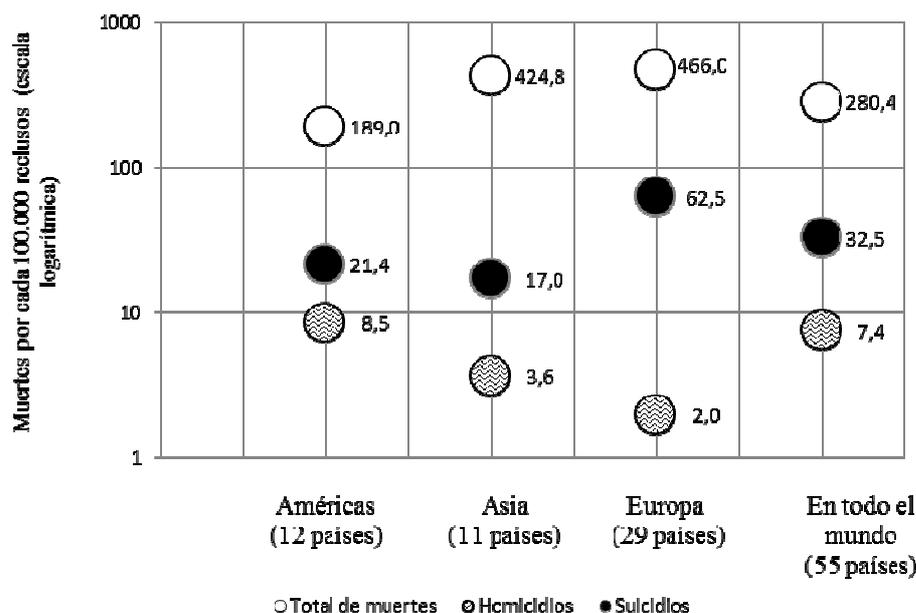
59. Los sistemas correccionales son responsables de la salud y la seguridad de sus reclusos. Los datos sobre las muertes en prisión pueden suministrar información valiosa sobre las condiciones de vida en los centros de reclusión²¹. Conforme a los datos existentes sobre 33 países, cerca de 7,4 presos por cada 100.000 personas encarceladas fueron víctimas de homicidio mientras cumplían condena, porcentaje superior al del homicidio en el total de la población. Las muertes en prisión son especialmente prevalentes en América, donde la tasa de reclusos víctimas de homicidio era de 8,5 por cada 100.000. En algunos países de América Central y América del Sur, los homicidios en prisión alcanzan niveles de entre 60 y 137 por cada 100.000 presos (véase el gráfico 29).

²¹ Conforme al principio 34 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, "si una persona detenida o presa muere o desaparece durante su detención o prisión, un juez u otra autoridad, de oficio o a instancias de un miembro de la familia de esa persona o de alguna persona que tenga conocimiento del caso, investigará la causa de la muerte o desaparición".

60. El suicidio de los presos parece más frecuente en Europa que en otras regiones, con una media de 62 por cada 100.000, que equivale a más del 13% de las muertes en prisión. Hay varios factores de estrés que pueden influir en las tasas elevadas de suicidio en la cárcel, como el hacinamiento, la duración de la prisión preventiva y la severidad del trato. Como recomendó la Organización Mundial de la Salud, elaborar perfiles de la población penal en riesgo de suicidio puede ser determinante para impedir que haya nuevos casos²².

Gráfico 29

Total de muertes, homicidios y suicidios por cada 100.000 reclusos y por región, promedio correspondiente a 2010-2012 (escala logarítmica)



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: En el total mundial están incluidos un país de África y dos de Oceanía.

4. Reclusión de niños

61. El número de niños reclusos por cada 100.000 niños es uno de los principales indicadores de la justicia de menores²³. En consonancia con las reglas y normas internacionales, detener y privar de libertad a los niños debe ser una medida de último recurso y aplicarse por el período más breve posible²⁴.

62. A nivel mundial, entre los períodos 2004-2006 y 2011-2013 el número de niños encarcelados disminuyó de 12 a 10 por cada 100.000 niños (véase el

²² Véase www.who.int/mental_health/prevention/suicide/resource_jails_prisons.pdf.

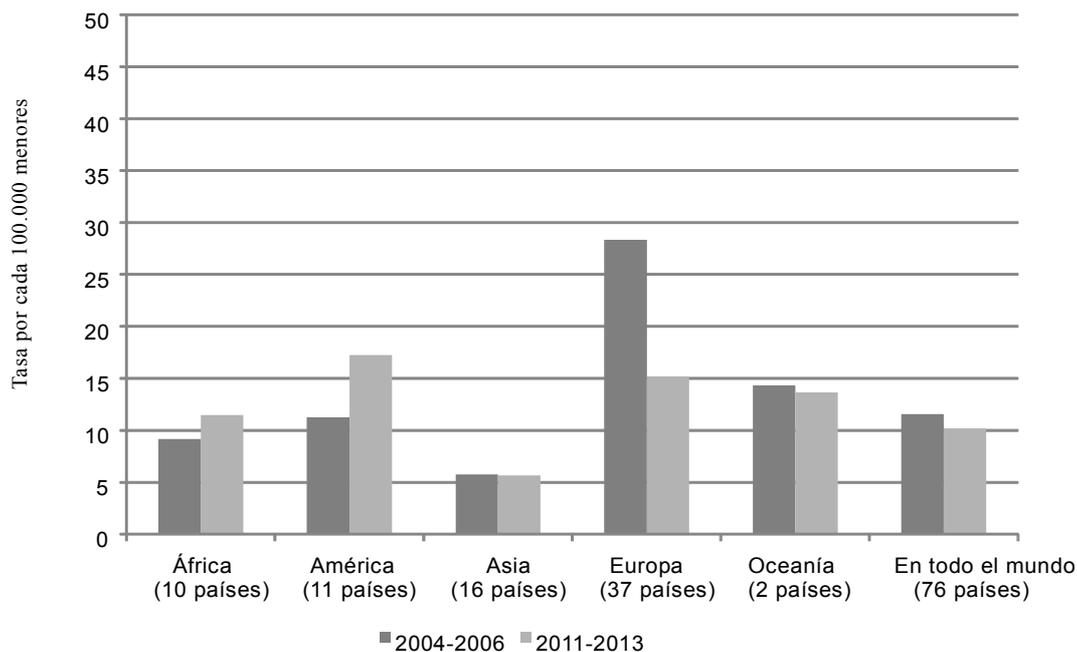
²³ Véase el *Manual para cuantificar los indicadores de justicia de menores* (Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.07.V.7.).

²⁴ Véase la Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 37 b), y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (resolución 45/113 de la Asamblea General, anexo).

gráfico 30). Esas variaciones pueden deberse a cambios repentinos en las políticas de distintos países, así como a la aplicación más frecuente de medidas sustitutivas de la reclusión y la promoción de otras orientadas a la rehabilitación en los sistemas de justicia de menores de muchos países. En particular, se observan aumentos considerables en América Central y Asia occidental, en tanto que en la mayoría de las subregiones de Europa, salvo Europa meridional, la población de menores en prisión disminuyó en más del 30%.

Gráfico 30

Población de menores recluidos por cada 100.000 menores, por región (promedio correspondiente a 2004-2006 y 2011-2013)



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

IV. Mejora de los sistemas estadísticos para hacer un seguimiento de la delincuencia y la justicia penal

63. En los últimos años la UNODC, en su calidad de centro coordinador de las estadísticas relativas a la delincuencia y la justicia penal en el sistema de las Naciones Unidas, ha realizado varias actividades para reforzar la reunión y el análisis de datos sobre delincuencia y justicia penal. Como se señaló en un informe de 2013 sobre una hoja de ruta para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de las estadísticas de delincuencia (E/CN.3/2013/11) que se presentó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estadística y que recibió el apoyo de ambas, esas actividades corresponden en general a tres categorías: la elaboración de nuevas normas y una nueva metodología sobre las estadísticas relacionadas con la delincuencia; la mejora de la capacidad para obtener y difundir

datos sobre la delincuencia; y el mejoramiento de la recopilación y el análisis de datos a escala internacional.

64. En lo tocante a la mejora de las normas, la UNODC ha encabezado la labor mundial para resolver el problema de la falta de definiciones y conceptos comunes relativos a los delitos, mediante la elaboración de la clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos. Al cabo de más de cinco años de trabajo, marcados por una extensa labor metodológica, varias rondas de ensayo y amplias consultas con los Estados Miembros, así como con expertos sustantivos y especialistas en estadística, en 2015 se presentará finalmente a la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal la primera clasificación amplia del delito a nivel internacional. Se prevén otras actividades de la UNODC para apoyar la aplicación y utilización de esa clasificación.

65. Los métodos para medir la delincuencia mediante encuestas por muestreo se han reforzado gracias al perfeccionamiento y la promoción de los estudios sobre victimización. En la región de América Latina y el Caribe, la UNODC y el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, impulsan una iniciativa regional (la iniciativa de encuestas sobre victimización en América Latina y el Caribe), junto con varias organizaciones internacionales y nacionales, a fin de crear un conjunto de instrumentos comunes para las encuestas victimológicas, incluido un marco metodológico y un cuestionario armonizado, con el objeto de realizar en la región encuestas comparadas sobre la victimización resultante del delito.

66. En los últimos años la UNODC ha emprendido varias iniciativas para ayudar a los países a elaborar estadísticas sobre la delincuencia mediante servicios de asesoramiento, instrumentos de capacitación, actividades de asistencia técnica directa y formación en el marco de ella, así como la organización de seminarios y reuniones. En particular, se han impartido cursos de capacitación sobre encuestas relativas a la victimización en países de América Latina y Asia, y se ha prestado asistencia técnica directa acerca de la preparación del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

67. Entre los instrumentos fundamentales para promover la calidad y coherencia de las estadísticas sobre el delito y la justicia penal figuran un núcleo regional de estadísticas sobre la delincuencia, el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, creado en Ciudad de México en estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México. En cooperación con las mismas entidades (el Centro de Excelencia y el Instituto) y otras organizaciones, se celebraron dos grandes conferencias internacionales acerca de las estadísticas sobre la delincuencia: la primera Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, que tuvo lugar en Aguascalientes en 2012, y la segunda Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Gobernanza, Delincuencia y Justicia, celebrada en 2014 en Ciudad de México.

68. Como solicitaron el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en varias resoluciones²⁵, la UNODC ha venido ejecutando desde el decenio de 1970 un programa mundial de reunión de datos por conducto del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal. Esos datos se obtienen anualmente de los Estados Miembros, se difunden para su utilización pública en el sitio web de la Oficina y se emplean en publicaciones analíticas. En años recientes la labor se ha centrado en crear una red de coordinadores nacionales y en establecer relaciones de colaboración con organizaciones regionales como Eurostat y la Organización de los Estados Americanos.

69. Basándose en los datos reunidos mediante el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, complementados por una amplia labor de reunión de datos para su base de datos de estadísticas mundiales sobre el homicidio, la UNODC produjo y publicó dos ediciones del *Estudio Mundial sobre el Homicidio* (2011 y 2013)²⁶. La versión de 2013 contenía datos sobre características y tendencias del homicidio doloso correspondientes a 219 países y territorios, examinaba el homicidio y la violencia en situaciones posteriores a conflictos, así como el papel de las armas de fuego y otros mecanismos, al tiempo que analizaba la reacción de la justicia penal ante el homicidio.

70. Se ha avanzado en la medición de la corrupción, gracias a encuestas centradas en la experiencia del soborno, realizadas tanto en la población general como en el sector empresarial. En los últimos años la UNODC ha apoyado a varios países para elaborar instrumentos metodológicos, cuestionarios de encuestas y publicaciones analíticas sobre la corrupción²⁷.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

71. Los análisis que figuran en el presente informe indican que subsisten varias dificultades para garantizar que en el mundo todos los ciudadanos vivan en condiciones de seguridad y en un entorno en que se respete y promueva el estado de derecho. La violencia homicida, aunque va disminuyendo lentamente a nivel mundial, sigue siendo frecuente y continúa aumentando en los países de menores ingresos. En ese contexto, el homicidio de mujeres por su pareja o sus familiares, análogo al homicidio de mujeres y niñas por razón de género, registra una

²⁵ Resoluciones 65/232 y 66/181 de la Asamblea General, y resoluciones 2009/25 y 2012/18 del Consejo Económico y Social.

²⁶ Ese estudio puede consultarse en www.unodc.org/gsh/.

²⁷ Véanse el informe regional titulado *Corruption in the Western Balkans: Bribery as Experienced by the Population* (Viena, 2011) y siete informes de alcance nacional; *Corruption in Afghanistan: bribery as reported by the victims* (Viena, 2010); *Corruption in Afghanistan: recent patterns and trends - summary findings* (Viena, 2012); *Corruption and Integrity Challenges in the Public Sector of Iraq* (Viena, 2013); y el informe regional titulado *Business, Corruption and Crime in the Western Balkans: The Impact of Bribery and other Crime on Private Enterprise* (Viena, 2013) y siete informes de alcance nacional.

prevalencia similar en todas las regiones del mundo, con independencia de los niveles de violencia mortal de otra índole.

72. La información existente indica también que los países de ingresos bajos se ven afectados desproporcionadamente por el soborno, mientras que las corrientes de la trata de personas o el tráfico de especies en peligro se originan habitualmente en países en desarrollo y tienen como destino final países de regiones más ricas. De manera análoga, algunos indicadores de la imparcialidad del sistema de justicia penal, como los relativos a la prisión preventiva y el hacinamiento en las cárceles, dan a entender que la debilidad del estado de derecho tiende a estar relacionada con grados inferiores de desarrollo económico.

73. Así pues, para medir los avances en el fortalecimiento del estado de derecho y el logro del desarrollo sostenible es fundamental la vigilancia constante de las tendencias del delito y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Hay un conjunto cada vez mayor de datos estadísticos e indicadores relativos a ambos aspectos que cumple los requisitos de pertinencia, rigor metodológico y cobertura geográfica, lo que podría apoyar la evaluación de los progresos realizados para alcanzar el desarrollo sostenible. Como refleja el presente informe, los indicadores del homicidio en general, el homicidio por razón de género, la corrupción, la trata de personas, los delitos relativos a la flora y fauna silvestres, las políticas en materia de condena y la eficiencia e imparcialidad del sistema de justicia penal se han hecho, en distinto grado, más rigurosos y accesibles, y con ellos se puede apoyar la vigilancia de aspectos relacionados con la violencia y la seguridad, la violencia contra la mujer, el acceso a la justicia, y el estado de derecho, a los que se alude en los objetivos 5, 15 y 16 propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto (A/68/970 y Corr.1).

74. Los progresos que vienen lográndose en la calidad, la comparabilidad internacional y la disponibilidad de las estadísticas sobre delincuencia son alentadores en lo que respecta a la elección de indicadores para la agenda para el desarrollo después de 2015. Por ejemplo, la clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos es un avance importante a nivel internacional que podría servir de marco de definición común tanto para el registro inicial de los datos como para su intercambio posterior.

B. Recomendaciones

75. Tal vez el Congreso desee tomar nota de los avances logrados a nivel mundial para reducir la frecuencia de ciertos tipos de delito (como los perpetrados contra la propiedad), aunque subsisten problemas respecto de otros (como el homicidio) en algunas regiones y en países de ingresos bajos. Aun haciendo notar las deficiencias subsistentes en la calidad y disponibilidad de los datos, tal vez el Congreso desee recomendar que se siga trabajando para analizar los nexos entre el delito, la justicia penal y el desarrollo.

76. En los últimos años, la comunidad internacional se ha dedicado a ajustar las propuestas relativas a los objetivos y las metas que se incluirán en el marco posterior a 2015. Paralelamente, en los planos nacional e internacional se ha realizado una labor considerable de mejora de las estadísticas sobre el delito y la justicia penal, para lo cual se dispone actualmente de un conjunto de indicadores

adecuados para realizar una evaluación global. Tal vez el Congreso desee reconocer los avances logrados para mejorar los datos estadísticos sobre la delincuencia y la justicia, incluso con la perspectiva de terminar de preparar la agenda para el desarrollo después de 2015.

77. Al haberse finalizado la clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos se ha marcado un hito en la labor de aumentar la calidad y comparabilidad de los datos sobre el delito, sentando así las bases para llevar a cabo análisis más rigurosos de las tendencias de la delincuencia. Se podría alentar a las autoridades nacionales a que adoptaran gradualmente esa nueva clasificación al elaborar estadísticas sobre delincuencia. En forma paralela, la UNODC debería impartir orientación técnica y metodológica para respaldar dichas actividades, en tanto que deberían aportarse los recursos correspondientes para preparar programas de asistencia técnica a fin de apoyar la utilización de la clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos.

78. La vigilancia y el análisis internacionales de las tendencias del delito y el funcionamiento de la justicia penal son determinantes para seguir profundizando en la comprensión de las tendencias y los factores de la delincuencia, así como para mejorar las respuestas al delito, incluidos los programas de prevención. Basándose en la fructífera experiencia del *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, tal vez el Congreso desee alentar a la UNODC a que siga intensificando su labor de reunión y análisis de datos sobre el delito. La UNODC podría estudiar formas de colaborar con otros organismos regionales e internacionales a fin de agilizar la reunión de datos y seguir aumentando la calidad y amplitud de los análisis, que debieran orientarse a suministrar indicios de la eficacia de las políticas de prevención y reducción del delito.